

**Archivo Municipal  
de**

**MONESTERIO**

*Código de referencia* : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.10

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1919 / 1920

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 50 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

1

Don Santiago Palacios Valencia, Secretario  
accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

**Certifico:** Que con esta fecha se abre por  
orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el  
artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley municipi-  
pal, el presente libro destinado a contener las actas de  
las sesiones que se celebren por este Ayuntamiento  
durante el año de mil novecientos diez y nueve.

Con fe de lo cual, y para que conste, firmo la  
presente diligencia de apertura con el visto bueno  
del Sr. Alcalde en Monesterio a primero de Enero de  
mil novecientos diez y nueve.



N.º. P.º  
El Alcalde,  
Soyazo  
Santiago Palacios

Sesion extraordinaria } En la villa de Monesterio a primero de Enero  
de 1.º de Enero de 1919. } de mil novecientos diez y nueve; reunidos en estas

Pres. Convocantes Casas constitucionales los Sres. Concejales cuyos nombres al  
reunirse se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Soyazo Delegado con objeto de celebrar la  
sesion publica y extraordinaria de este dia, previa especial  
convocatoria con expresion de objeto, y encontrándose  
reunidos numero suficiente de Sres. Concejales para

D. Antonio Soyazo  
Francisco Micho  
" S. Blanco  
" Manuel Soyazo  
" Blas Rodriguez  
" José Sanchez  
" Felipe Soyazo  
" Sr. ...  
D. Santiago Palacios

celebrar dicha sesión el Sr. Presidente declaró abierta la misma, manifestando, que según consta en la cédula de convocatoria, ésta tiene por objeto el dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la vigente Ley electoral para Senadores, y en su virtud, procede la formación inmediata de las listas electorales que dicho artículo determina, comprensiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y del cuadruplo número de mayores contribuyentes por contribuciones directas, que sean vecinos de esta villa con casa abierta. Enterado los Sres. Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron proceder en este mismo acto a la confección de las expresadas listas electorales y al efecto fueron traídos a la vista los documentos que han de servir de base para la formación de las mismas, dando el siguiente resultado:

Número de orden	Nombres y apellidos. Señores del Ayuntamiento.
1.	Don Antonio Sayago delgado
2.	Santiago Blanco Ganón
3.	Manuel Calderón Lope
4.	Manuel Sayago Muñoz
5.	Blas Rodríguez Bobillo
6.	Francisco Winers y Winers
7.	Felipe Sayago Romero
8.	Victoriano Hidalgo Ganón
9.	José Otero Saavedra
10.	José delgadillo Hidalgo
11.	José Sánchez Sayago
	Hay dos vacantes.

N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos	Importaciones cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos				
		Por Justicia	Por	Por	Por utilidades	Total
		Pecunaria	Urbana	Industrial.	y	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	cedulas personales	
			Pesetas.	Pesetas.		
<u>Mayores contribuyentes.</u>						
1	D. Juan Manuel Real de Suaya	452 75	155 84	72 80	19 50	1000 89
2	José Santiago Romero			864 60	6 50	871 10
+ 3	Juan de Alba Espinosa	549 43	67 50		13 .	629 93
4	Miguel María Caeja				289 20	289 20
5	Leopoldo Mansueto Garcia		13 49	177 60	6 50	197 59
6	Pedro Flores Carballar				186 50	186 50
7	Eulio Garcia Moore				186 50	186 50
8	Francisco Bautista Lopez		270	177 60	3 25	183 55
9	Francisco Caeja Garcia			177 60	3 25	180 85
10	Juan Mariana Argacha			177 60	3 25	180 85
11	Francisco Cuervo Pera	54 81	1 85	84 .	3 25	143 71
12	Leopoldo Garcia Romero	133 02			3 25	136 27
13	José Calderón Villalba	89 41	25 65		3 25	118 61
14	Elías Rodríguez Garcia	111 55			3 25	114 80
15	Sebastián Dominguez Carballar	41 18	27 13	30 .	3 25	111 56
16	Francisco Emanuel Garrote	66 17	39 .		3 25	108 42
17	Manuel Santiago Romero	98 07			3 25	101 32
18	Luis Blanco Garcia	28 16	21 06	47 88	3 25	100 35
19	Manuel Hidalgo Chaves	60 76	33 87		3 25	97 88
20	Juan Blanco Flores	30 .	10 72	47 88	3 25	92 75
21	Elías Lopez Lorenzo	84 80			3 25	88 05
22	Guillermo Garcia delgado	72 62	5 10		3 25	83 97
23	Elías Caeja Garcia	67 84	10 26		3 25	81 35
24	Antonio Florencio Valencia	75 48	1 62		3 25	80 35
25	Lorenzo Roque Martin	43 61	27 .		3 25	73 86
26	Julian Sanchez Casado	68 68			3 25	71 93

N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos	Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos				Total
		Por Rústica y Peñonía	Por Urbana	Por Industrial	Por utilidades y cédulas personales	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
27	D. Manuel Canja Soto	46 92	20 25	.	3 25	70 42
28	" Adelgo Florido Sanchez	66 98	.	"	3 25	70 23
29	" Santiago Palacios Valera	.	2 70	"	61 80	64 50
30	" Domingo Sanchez Saraso	43 13	14 82	"	3 25	64 20
31	" Francisco Alvarez Gacales +	.	.	"	61 80	61 80
32	" Eloy Cantillo Florido	55 93	3 70	.	1 30	60 93
33	" Javier Muñoz Bautista	45 57	9 18	"	3 25	58 .
34	" Daniel Luisán Flores	53 44	.	"	3 25	56 69
35	" Balduino Delgado Sayago	53 15	.	"	3 25	56 40
36	" Carlos Flores Chubrosio	52 25	.	"	3 25	55 50
37	" José Florido Delgado-mayo	39 28	12 42	.	3 25	54 95
38	" Enrique López de Castilla +	.	10 26	"	52 30	62 56
39	" Feliciano Villalba Calderín	40 08	6 75	"	3 25	50 08
40	" Vicente Muñoz García	29 04	16 74	"	3 25	49 03
41	" Emilio Ganote Cantillo	44 86	.	"	3 25	48 11
42	" Antonio Sauchano Pascual	44 17	.	"	3 25	47 42
43	" Antonio Sanchez Villalba	36 42	7 02	.	3 25	46 69
44	" Antonio Cantillo Bautista	20 96	19 98	.	3 25	44 19
45	" Leopoldo Sauchano Pedrillo	34 63	9 75	.	3 25	43 63
46	" Francisco Cantillo Florido	37 32	1 68	.	3 25	42 15
47	" José Delgado Villalba	17 97	.	22 50	1 30	41 77
48	" José Florucio Valencia	31 77	6 75	.	1 30	39 82
49	" José Delgado Villalba	30 13	5 40	.	3 25	38 78
50	" José Florucio Valencia	35 30	.	.	3 25	38 55
51	" Eusebio García García	32 92	3 37	.	1 30	37 59
52	" Gabriel Gallego Delgado	24 89	7 02	.	3 25	35 16
53	" Antonio Vico Villalba	31 07	.	.	3 25	34 32
54	" Manuel Baraga Saraso	25 89	4 54	.	3 25	33 18

Y por último se acordó que se saquen copias de estas listas para exponerlas al público desde este mismo día hasta el veinte inclusive del presente mes, con objeto de que esta Corporación, pueda oír y resolver las reclamaciones que sobre dichas listas, y las que publique el Boletín Oficial pudieran presentarse antes del día primero de febrero próximo, a fin de que puedan publicarse las definitivas con anterioridad al día ocho de Marzo siguiente, según dispone el artículo 29 de citada Ley; y que se saque certificación de este acta para unirla al expediente de su razón.

Con lo cual se dió por terminada la sesión firmandose por el Sr. Presidente y concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sagayo Francisco Mirero

S. Franco Manuel Sagayo Blas Rodríguez

Jose Landra Felice Vayago

Santiago Palacios

Sesión ordinaria  
de 5 de Enero de 1919.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de  
Sres. Concejales.

W. Concejal a 6 de Enero de 1919

El Alcalde,

Antonio Sagayo

El Secretario,

Santiago Palacios

Se

sion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria de 7 de Enero de 1919. En la villa de Maunabo a siete de Enero

tres concurrentes del mismo se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sayago delgado con objeto de celebrar sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria para la que habian sido citados por papelitas duplicadas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que era de urgente necesidad acordar el cobro del primer trimestre del Reparto de Consumos y el de Reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto, ampliando por disposiciones superiores, en virtud a tener que dar principio al nuevo año económico en primeros de Abril del presente año, quedando aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de la vacante de Regidor Sindico ocupada por el nombramiento de Alcalde Presidente, del que lo desempeñaba, pasó la Corporación a nombrar Regidor en la forma prevenida en los artículos 53 y 54 de la vigente Ley municipal, resultando elegido por siete votos que fueron los que formaron parte en la votación Don José Sanchez Sayago, a quien el Sr. Presidente puso en posesión de su cargo.

Tambien se acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente dejar cesante del cargo de Director del Reloj de esta villa al que lo venia desempeñando Don Fernando Rodriguez Feballos y nombrar para este cargo a Don Antonio Garçon Bengo.

En mismo se acordó dejar cesante en el cargo de Practicante de cirugía menor al que lo venia desempeñando Don Felipe Bautista Galindo y nombrar para este cargo a Don Jacinto Bautista Caballero.

Tambien se acordó a propuesta del Sr. Presidente en vista de lo destruido por virtud del tiempo, algunas de las puertas y ventanas de esta casa consistorial que se hicieran las obras necesarias de reparacion y que se abase su importe con cargo al capitulo correspondiente.

del mismo modo se acordó que en atencion al lamentable estado en que se encuentra la Calle de la Cruzada Parito, se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda inmediatamente al empedrado de dicha calle, abonando su importe con cargo al capitulo correspondiente.

Despues de haberse oido los autos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Sajago Blas Rodriguez  
Jose Sanchez Manuel Sajago Felice Sajago  
Jose Delgado Santiago Palacios

Sesiones ordinarias de 12 y 19 de Enero de 1919. No pudieron celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Quintero 20 de Enero de 1919.

El Alcalde, Antonio Sajago El Secretario, accid. Santiago Palacios

Sesiones ordinarias de 26 de Enero, 2, 9 y 16 de Febrero de 1919. No pudieron celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Quintero a 17 de Febrero de 1919.

El Alcalde, Antonio Sajago El Secretario, accid. Santiago Palacios

Se



ción ordinaria de 23 de Febrero de 1919. En la villa de Worcester a veintidós de Febrero del año de mil novecientos diecinueve siendo

tres concurrentes los día del mismo se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales

D. Antonio Sayago que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.

Felipe Sayago Alcalde Don Antonio Sayago delgado con objeto de

José Sayago celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta, fue

José delgado leída por mí el Secretario el acta de la anterior que

Manuel Sayago aprobaron y autorizaron los Sres. Concejales.

Salas Rodríguez Este segundo manifestó el Sr. Presidente, que

S. Blanco para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reem-

plazo del Ejército debe la Corporación designar las

personas que hubiere de practicar la operación de ta-

llar a los mozos sorteados en esta villa para el actual

Reemplazo y los ciertos de talla de 1918-1919 y 1916.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que no existe

de Sargento en activo, visto el párrafo 2º del

artículo 30 de las Instrucciones provisionales para

la aplicación de citada Ley acordó por unanimidad

nombrar a don Daniel Córdoba Parquero,

hallado para las operaciones de quintas por

haber sido Sargento en el Ejército y reunir a

juicio de la Corporación las condiciones de moral-

idad e imparcialidad para ejecutar con toda

prulcritud expresada operación por cuyo servicio

se le abonará en concepto de gratificación la

cantidad de diez pesetas, con cargo al Capítulo

1º, artículo 6º del presupuesto municipal.

En mismo acuerdo nombrar a los Médicos

titulares don Pedro Flores Carballar y don Emilio

García Álvarez para que practiquen los reconocimientos de los mozos del actual Recuplayo y los padres y hermanos que aleguen impedimento físico y los de revisiones, abonándose los pesetas cincuenta céntimos por cada reconocimiento que practiquen, cuyos nombramientos se les notificará a los interesados en forma legal, a fin de que existan con puntualidad a cumplir su cometido.

De igual modo acordó designar a los mozos Francisco Vázquez Palomas y Juan Expósito Escena números 36 y 42 respectivamente del sorteo del año actual a fin de que intervingan como testigos intercalados en los expedientes que tengan de instruirse a instancia de los mozos comprendidos en el artículo 89 de la vigente Ley, y para el caso de que existiere con alguno de ellos parentesco, dependencia, relación de intereses, amistad entre el que preside la excepción y los que han sido designados, se nombran a los mozos Gregorio Vases Muñoz y Manuel Jereira Vozsa números 38 y 52 respectivamente de referido sorteo.

De igual modo acordó que el haber o renta que ha de disputar en esta población una familia para ser considerada rica, a los efectos de la vigente Ley de Juntas, es el de dos pesetas cincuenta céntimos, visado.

Tambien acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos de lotería de tierra y del comercio. Asi mismo acordó que se satisfaga a Don José Florio Ganote cincuenta pesetas por los gastos ocasionados con motivo de la conducción de los mozos del Recuplayo del año anterior, a Zapia para incorporarse a Bayona con cargo al Capitulo correspondiente.

*[Handwritten signatures and flourishes]*

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la vacante de  
Regidor Interinterer ocurrida por haber pasado a otros  
cargos al Sr. Victoriano Hidalgo Carroto que la desempe-  
ñaba y cuando de imprescindible necesidad que este  
cargo este representado por uno de los Concejales del Ayun-  
tamiento actual, pasó la Corporación a nombrar Regi-  
dor Interinterer en la forma preacendida en los artículos  
53 y 54 de la vigente Ley municipal, resultando elegido  
por siete votos que fueron los que formaron parte don  
José Delgado Hidalgo, quien el Sr. Presidente puso en  
posesión de su cargo.

Igualmente acordó aprobar la cuenta presentada  
por el Sr. Alcalde de los socorros facultados a Sres.  
pobres con motivo del temporal de aguas, que se satis-  
fuerá del capitulo de Imprevistos.

Y por último, se acordó autorizar al Sr. Alcalde  
para que por Administración se proceda a la recom-  
pención del camino que va a Tallares desde el final de  
la Calle Cadilla; así como construir una alcañta-  
rilla en la Calle Pozo con el fin de que ponga en co-  
municación esta Calle con la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Seceta-  
rio certifico.

Antonio Sayago

Felipe Sayago

José Sanchez

José Delgado

Manuel Sayago

Blas Rodríguez

J. Ramos

Santiago Piland

Sc.

sesion ordinaria de 2 de Marzo de 1919. No pudo celebrarse por falta de concurrencia de Sres. Concejales.



Maunabo a 2 de Marzo de 1919.

El Alcalde,  
Antonio Sayago

El Secretario,  
Santiago Palacios

Sesion ordinaria de 9 de Marzo de 1919. En la villa de Maunabo a nueve de Marzo de mil novecientos diecinueve, siendo las tres del

tres concurrentes, se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen

D. Antonio Sayago expuso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose Delgado Antonio Sayago delgado con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior, que aprobaron y autorizaron los Sres. concurrentes.

- D. Antonio Sayago
- José Delgado
- José Canches
- Blás Rodríguez
- Felipe Sayago
- Miguel Sayago
- S. Blanes

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno nombrada al efecto

- D. Santiago Palacios

para el año económico de 1919 a 20, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, según ordena la Ley Municipal, y transcurrido con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se proceda a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Antonio Sayago José Delgado José Gaveler

Blás Rodríguez Felipe Sayago Miguel Sayago

S. Blanes Santiago Palacios

Sc

don ordinaria de ) en la villa de Concepcion a diez y seis de Marzo  
16 de Marzo de 1859. ) de un fuero de diez y nueve, siendo los diez del mis-

Los concurrentes ) mo se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento  
unido sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen

A. Antonio Sayago se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Jose Delgado Antonio Sayago delgado con objeto de cobrar la

Blas Rodriguez para mi el Secretario, el acta de la anterior que apro-

Jose Sanchez Scacon y autorizaren los Sres. concurrentes

Felipe Sayago la de cuenta de la presentada por don Sixto Pi-

Manuel Sayago mecos por medicinas facilitadas a enfermos pobres

S. Blas y ) que es constante en la lista de Beneficencia, impor-

Srio ) tante ciento diez y siete pesos con setenta y cinco cen-

S. Santiago Salas ) timos, y comunicada por el Ayuntamiento a cordo

) aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al

) Capitulo de Imprevistos.

) Tambien acordó que a virtud del aumento que va

) a tener el cuerpo de la Guardia civil y en vista que este

) termino municipal es muy extenso y accidentado, el

) reducido numero de Guardias que componen este pue-

) to, no son bastantes (despues de otros servicios) para aten-

) der a la custodia de la propiedad quedando esta a la

) disposicion de la gente maleante. La esta atencion,

) se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que se diri-

) ja al Excmo. Sr. Director de la Guardia civil,

) solicitando se aumente este puesto con dos parejas de

) Caballeria de dicho Instituto y que acompañe a la

) instancia certificacion de este acuerdo.

) Fue tambien mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

) levanto la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



Antonio Sayago

Jose Delgado

Blas Rodriguez

Jose Sanchez

Felipe Sayago

Manuel Sayago

Manuel Sayago

S. Planes

7

Sanctiago Palacios

Sesión ordinaria de  
23 de Marzo de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia de tres concejales.



Mañana a 24 de Marzo de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Manuel Sayago

Sanctiago Palacios

Sesión ordinaria de  
30 de Marzo de 1919

En la villa de Méauteris a treinta de Marzo de mil novecientos diecinueve, siendo las horas

de concurrencia

del mismo, se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los tres concejales que

D. Antonio Sayago

D. José Sánchez

D. José Selgado

D. Felipe Sayago

D. José Rodríguez

D. Manuel Sayago

S. Planes

D. Sanctiago Palacios

al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. José Sánchez. El Sr. D. Antonio Sayago Selgado con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta, Felipe Sayago fue leída por un el Secretario, el acta de la anterior sesión, que aprobaron y autorizaron los tres concurren-tes.

Dada cuenta de la presentada por el Agente de este Municipio en Badajoz, Don Justino Sierra Javis, correspondiente al primer trimestre del año actual, y examinada detenidamente por el Ayuntamiento, acordó aprobarla en todas sus partes.

Tambien se acordó se abone del Capitulo de Imprecistos veintuna pesetas cincuenta y ocho céntimos, satisfechos por don Justino Sierra Javis a la diputación provincial por demora de contingente.

De igual modo acordó aprobar la distribución

[Signature]

[Signature]



de fondos del presente mes.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mitiano Sayago	José Sanchez
José Delgado	Felipe Sayago
Blas Rodríguez	Mariano Sayago
S. Alvarez	Sanctiago Palacios

Sesión ordinaria de la villa de Móstoles a seis de Abril de 1939. Sesión de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis.

Se concurren del mismo, se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Mitiano Sayago Delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta fue leída por un el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Sres. concurrentes. En el Sr. Presidente se manifestó, que a consecuencia de encontrarse enfermo e inhabilitado para desempeñar el cargo de Oficial de este Secretario don Francisco Alvarez González, proponía quedara cesante y en su lugar se nombrara a don José Meste Ojeda que reúne condiciones especiales para desempeñar dicho cargo. Enterado el Ayuntamiento y penetrado de que el Sr. Alvarez González se encuentra inhabilitado por su padecimiento para desempeñar el cargo que tenía en la Secretaría de este Ayuntamiento, acordaron quedarlo cesante, y en vista

Sres. concurrentes  
 S. Mitiano Sayago  
 José Sanchez  
 José Delgado  
 Felipe Sayago  
 Blas Rodríguez  
 Mariano Sayago  
 S. Alvarez  
 S. Sanctiago Palacios

de las condiciones de don José Westre Acosta, acordaron nombrarlo, Oficial de esta Secretaría con el haber consignado en el presupuesto.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se provea de palmas para la función religiosa del Domingo de Ramos, y que se abone tal importe con cargo al capítulo de Cofrades.

De igual modo acordó que el Sr. Alcalde pase a la Capital de provincia a gestionar asuntos que interesan a la Corporación municipal y que se satisfagan los gastos que se originen con cargo al Capítulo correspondiente.

Tambien acordó que se declaren fallidos los individuos que constaban en la relación presentada ante esta Alcaldía por el Recaudador de contribuciones de la Zona de Fuente de Cantos por cédulas personales.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Varago José Daniel

José Delgado Felice Varago Blas Rodríguez

Manuel Legado

J. Blasco

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de 13 de Abril de 1919.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los Concejales.

Reconvenido a 14 de Abril de 1919.

El alcalde, Antonio Varago

El secretario, Santiago Palacios





cion ordinaria en 2<sup>a</sup> con-  
vocatoria de 15 de Abril de 1919.

En la villa de Monesterio a quince  
de Abril de mil novecientos diecinueve

Se concurrentes puse, siendo los dias del mismo, se reunieron en el  
sala que celebra este Ayuntamiento sus sesiones.

Don Antonio Sayago los D<sup>os</sup> Concejales que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Justino Sayago

Don Segundillo delgado con objeto de celebrar sesion ordinaria en  
segunda convocatoria para la que habian sido citados

Don José Sanchez  
Don Manuel Sayago  
Don S. Blazquez  
Don Blas Rodriguez  
Don Sico  
Don Santiago Salas

por papeletas duplicadas.  
Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que  
la Corporacion en cumplimiento a lo dispuesto en la  
vigente Ley municipal, estaba en el caso de acordar la

renovación de la Junta de Asociados para el corrien-  
te año; y visto los artículos 56 y 67 de referida Ley, que

tratan de la formación de secciones que ha de preceder  
a la designación anual de vocales de la Junta mu-  
nicipal por el concepto de asociados contribuyentes y

Resultando: que a este Ayuntamiento corresponde  
en su totalidad tres concejales conforme a la

escala del artículo 35 de precitada Ley, que para la  
designación de vocales asociados antes expresada,

no cabe hacer distinción de clases, por ser uniforme  
el concepto contributivo de sus habitantes y carecer

de ramos industriales cuya importancia pudiera  
exigir la formación de secciones. Resultando:

que para los efectos de que trata es ineludible a  
tenor de los preceptos citados que la división del

término en secciones, no sea menor de cinco, que  
es el que corresponde a la tercera parte de Concejales.

Considerando: que este término municipal solo está  
dividido en los distritos, lo más acertado y arregla-  
do al criterio de la Ley, es distribuir referidos distritos

por calles en cinco secciones, y el Ayuntamiento

de Monesterio a quince de Abril de mil novecientos diecinueve

previa deliberación y por unanimidad de acuerdo: Primero: fue para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito, se divide este término en cinco secciones en la forma siguiente:

Primera sección.

Comprenderá los contribuyentes domiciliados en las calles de Sevilla, Calilla, Soledad, Fortago, Zurbarán y Hernán Cortés.

Segunda sección.

Los domiciliados en las calles Gallego Pas, Refugio, Tránsito, Vista Hermosa y Zempilarios.

Tercera sección.

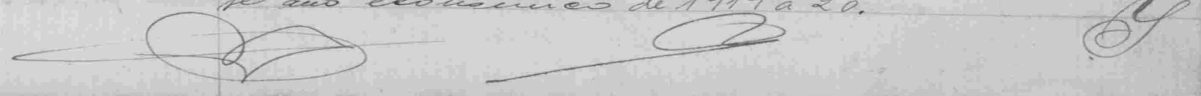
Los domiciliados en las calles de Leontudia, Fuente, Nueva, Mergallo y caudalaria.

Cuarta sección.

Los domiciliados en las calles Corso, Plaza del Principe, Sol, Cristóbal Colón, Virgen de Gracia, Real, Pautano, Fraveria, Pasito, Maldivas y Santo, y

Quinta sección.

Los domiciliados en las calles, San Pedro, Eugenio Silvela, Mercado, Santa Ana, Feria, Torrecilla, San Blasfoussy Extraneo. Segundo: conforme la disposición anterior y teniendo en cuenta muy especialmente a los contribuyentes que exceptúa el artículo 65 de tan repetida Ley, que se proceda sin leontar mas por el Alcalde y Secretario a formar las listas de contribuyentes que tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal de esta villa en el presente sus sesiones de 1919 a 20.



no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sayago

Felipe Sayago

Jose Delgado

Jose Sanchez

Blas Rodriguez

Mansuel Sayago

S. Blanco

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de 20 de Abril de 1919. No pudo celebrarse por falta de asistencia de Ches. Concejales.

Reconocido a 21 de Abril de 1919.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Sayago

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de 27 de Abril de 1919. En la villa de Moquegua a veintinueve de Abril de mil novecientos diecisiete, para

los concurrentes

las dos del mismo se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus dos Ches. Concejales que al mar-

Antonio Sayago gen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Jose Delgado con Antonio Sayago Delgado con objeto de cele-

Jose Sanchez brar la ordinaria de este día, y declarada abierta

Blas Rodriguez que leida por mi el Secretario, el acta de la au-

Felipe Sayago toridad que aprobaron los Ches. Concurrentes

Mansuel Sayago Acto seguido se dió cuenta de las listas confeccio-

S. Blanco nadas por el Sr. Alcalde y Secretario, por secciones

Santiago Palacios de los contribuyentes recibidos de este pueblo que confor-

me al artículo 66 de la vigente Ley orgánica de Ayun-

tamientos, tienen derecho a ser designados para

formar parte de la Junta de Anuncios, y exami-

nada por la Corporación las expresadas listas y

encontrándolas ajustadas en su confección a las

prescripciones legales, acordaron por unanimidad pres-  
tantes su aprobacion, y para que los interesados que  
dau ejercitan los derechos que le concede la Ley, esc-  
pongase al publico expresadas listas por termino  
de ocho dias, pasados los cuales no se siran las  
reclamaciones que pudieseran interponerse.

En consecuencia se acordó aprobar la distribucion  
de fondos del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.



Antonio Sayago      Jose Delgado  
Blas Rodriguez      Felipe Sayago  
S. Blanco      Manuel Sayago  
   Santiago Palacios

Sesion ordinaria } en la villa de Monesterio a cuatro de Mayo de  
de 4 de Mayo de 1919. } mil novecientos diez y nueve, siendo las diez del mis-  
mo concurrente, mo. se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento  
sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan,  
S. Antonio Sayago bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
" Jose Sanfela Sayago Delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este  
" Jose Delgado dia, y declarada abierta, fué leida por mi el Secretario  
" Felipe Sayago el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los  
" Blas Rodriguez Sres. concurrentes.  
" Manuel Sayago Seguidamente y a propuesta de la Presidencia,  
" S. Blanco de conformidad a lo dispuesto en los articulos 120 y 123  
" Fdo de la vigente Ley de Reclutamiento, acordó por unani-  
" Santiago Palacios midad la Corporacion, designar a Don Jose Monte-  
Acordó comisionado y delegado de la misma para  
que concorra al Servicio de elecciones que ha de

celebrar la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia el día trece del actual, de los mozos del pueblo del Recuplazo actual y de los tres anteriores, según circular inserta en el Boletín Oficial del día diez y ocho de Mayo último, a cuyo Comisionado se le causará entrega de los documentos que enumera la precitada circular, señalándole como indemnización de los gastos que dicha comisión le cause, la cantidad de cien pesetas, facilitándole además la suma suficiente para suceso de ida, estancia y vuelta a los mozos, cuando el importe de expresados gastos con cargo al capítulo 1º, artículo 6º del Presupuesto Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

<u>Antonio Gayago</u>	<u>Jose Gaudin</u>
<u>Jose Delgado</u>	<u>Jelyu Gayago</u>
<u>Blas Rodriguez</u>	<u>Manuel Gayago</u>
<u>J. Mauco</u>	<u>Santiago Palacin</u>

Sesión ordinaria de 15 de Mayo de 1919. No pudo celebrarse por falta de asistencia de los concejales.

Mancueres a 14 de Mayo de 1919.

El Alcalde,	El Secretario,
<u>Antonio Gayago</u>	<u>Santiago Palacin</u>

Sesión extraordinaria de 12 de Mayo de 1919. En la villa de Mancueres a doce de Mayo de mil novecientos diecinueve, siendo las diez de la noche, concurren en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, previamente convocados los

- D. José Delgado
- Felipe Sayago
- José Sánchez
- Muñoz Sayago
- Blas Rodríguez
- S. Blanco
- Trío
- D. Santiago Palacios

Los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Sayago Delgado, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y llevar a debido efecto el sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el trienio de mil novecientos diez y nueve, a veinte, cumplido de así lo dispuesto en el capítulo 3.º de la Ley orgánica vigente. Acto seguido por orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a los artículos de la Ley municipal vigente, pertinentes a este acto y a la lista de los individuos comprendidos en cada una de las secciones en que se han dividido este término, en las que se indicaron el número de Asociados que se han de designar de las mismas; haciendo constar que no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo legal y que se han cubierto previamente y con toda exactitud las formalidades de la Ley, inscribiéndose por cada sección tantas papeletas como nombres de individuos comprenda la misma, e introduciéndose éstas después de la debida confrontación en bolas y éstas en un globo procediéndose al sorteo de vocales Asociados, sacando respectivamente y por orden de secciones tantas bolas como vocales corresponde designar a cada una de aquellas, dando el siguiente resultado:

Sección primera.

- D. Juan Limona Argacha.
- D. Baldomero Delgado Sayago
- D. José Palacios Valencia.

Segunda sección.

- D. Santiago Bayón Valencia.

José Calderín Leuchano.

Sección tercera.

D. Baldomero Macías Cantillo

D. Elroy Cantillo Florido.

Sección cuarta

D. Juan Sauchas Pardo

D. José Rodríguez García

D. Manuel Carroto Hernández

Sección quinta

D. Félix Chavero García

D. Francisco Cuatrecasas Herrera

D. José Parrajo Manteo.

Cuyo total de Asociados es el correspondiente al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, que son los que deben nombrarse con arreglo a la vigente Ley municipal; En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique este sorteo en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose a los agraciados su nombramiento, a los efectos del artículo sesenta y uno de la Ley.

Con lo que se dió por terminada la sesión que autoriza los señ. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el secretario certifico.

Manuel Sajo

José Delgado

Jesús Sajo

José Savelin

Manuel Sajo Blas Rodríguez

S. Saco

Sebastián Palacios

Se.

sesion ordinaria de  
28 de Mayo de 1919.

No pudo celebrarse por falta de asistencia  
de los Concejales

Monesterio a 19 de Mayo de 1919

El Alcalde,  
Antonio Sayago

El Secretario,  
Santiago Palacios

Sesion ordinaria de  
25 de Mayo de 1919.

En la villa de Monesterio a veinticinco de Mayo  
de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el

Salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres.  
Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del  
Sr. Antonio Sayago Sr. Alcalde Don Antonio Sayago Edgado, con objeto de  
celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta, fué  
leída por mi el Secretario el acta de la anterior que apro-  
baramos y autorizamos los Sres. Concejales.

Seguidamente el Sr. Alcalde presentó un  
expediente instruido ante esta Alcaldía a instancia  
de Blas Rodriguez del mozo Victoriano Fernandez Ariza número 34 del son-  
Francisco Números del año actual en el cual se acredita todo lo este-  
Victoriano Michalga mos de la excepción primera del artículo 89 de la Ley,  
y en su vista acordó esta Corporación de conformidad  
con el parecer del Sr. Regidor Sindico, declarar a este  
mozo soldado con excepción del servicio en filas.

Trascurriendo otros asuntos de que tratare,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual  
el Secretario, certifica.



Antonio Sayago Santiago Blanco

Manuel Calderon

Jose Delgado Jose Sanchez

Blas Rodriguez

Francisco Michalga

Victoriano Michalga

Santiago Palacios

Se



siones ordinarias de 1-7 No pudieron celebrarse por falta de asis-  
8-15 y 22 de Junio de 1919. tencia de los Concejales.



Maestros a 23 de Junio de 1919.  
El Alcalde, *J. Manuel Sayago*  
El Secretario, *Santiago Palacios*

Sesión ordinaria de ) En la villa de Maestros a veintinueve de  
29 de Junio de 1919. Junio de mil novecientos diez y nueve, siendo

Concurrentes las días del mismo, se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Sayago delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta, fue leída por mí el Secretario, el acta de la anterior que aprobáron y autorizaron los Sres. Concejales.

Seguidamente se dió cuenta del expediente y acta del recuento general de la ganadería existente en este término municipal, llevado a efecto por las Comisiones nombradas por la Junta pericial del ramo de la ganadería, cuya (aprobación) digo, Corporación propuso a este Ayuntamiento la aprobación de dicho documento.

Examinado detenidamente por el Ayuntamiento el expresado recuento de la ganadería de este término practicado por la Junta pericial de esta villa, y teniendo en cuenta que se han observado todas las disposiciones legales que rigen sobre la materia y que por los interesados comprendidos en el mismo no se ha producido reclamación alguna contra dicho documento durante el plazo de su exposición al público, así como el que no produce baja en el líquido imponible reconocido por riqueza pecuaria del año anterior, la Corporación por unanimidad

acordó prestarte su aprobación.

Dada cuenta de varias relaciones de traslación de dominio de fincas rústicas debidamente informadas, suscritas por los contribuyentes D. José Calderín Lanchares, D. Francisco delgado Muñoz, D. Antonio Josen Villalba, D. Foribio Pajaroni Ganot, D. Victoria Palomas delgado, D. Polonio Ramayo Pardo, D. José Sanpedro Santoveña, herederos de Antonio Muñoz Bautista, D. Manuel Muñoz Bautista, D. Javier Muñoz Bautista D.ª Martina Muñoz Bautista y D. José Muñoz Bautista, solicitando la variación de la riqueza amillarada a sus nombres y que en la actualidad lo está a la de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en mencionadas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Junta Jencial, acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el próximo año de mil novecientos veinte a veinticinco, el alta de las partidas que se les figura amillaradas a los recurrentes incluyendo en el mismo las bajas de quince proceden.

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones suscritas por D. José Atienza Barrera, D. Francisco Cantor Foces, D. Francisco delgado Muñoz, D. Esteban Carrón Cantillo, D. José Carrón Marquez, D. Jerónimo Gallego Carrón, D. José Carrón Pajaroni, D. José Sanpedro Santoveña, en las cuales solicitan el alta a su nombre de las respectivas fincas urbanas que constan en los documentos que acompañan a los mismos, para acreditar que les pertenecen; entiendo

el Ayuntamiento previa disensión y por unanimidad, acordó aprobarlos y que se proceda a los trasmisiones solicitadas, disponiendo que sean devueltos los títulos de propiedad que acompañaban.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Sajago Santiago Blanco  
Manuel Sajago José Sanchez  
Blas Rodríguez José Delgado  
Victoriano Hidalgo Francisco Miras  
Manuel Calderón  
Santiago Palacios

Sesiones ordinarias de 6<sup>a</sup> } No pudieron celebrarse por falta de  
13-20 y 27 de Julio de 1919. } asistencia de Sres. Concejales.

Meaesterio a 28 de Julio de 1919.

El Alcalde El Secretario  
Antonio Sajago Santiago Palacios

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> con- } En la villa de Meaesterio a rein-  
vocatoria de 29 de Julio de 1919 } finiese de Julio de mil novecientos

Sres. concurrentes diez y nueve, siendo los días del mismo se reunieron en el

Antonio Sajago sesión que celebra este Ayuntamiento sus sesiones,  
Santiago Blanco los Sres. Concejales que al margen se expresan.  
Manuel Sajago bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fito-  
José Delgado José Sajago Delgado con objeto de celebrar sesión  
Blas Rodríguez ordinaria en segunda convocatoria para la que  
Francisco Miras habían sido citados por papeletas duplicadas.

Manuel Calderón  
Victoriano Hidalgo Expuesto por el Sr. Alcalde que el día pró-  
José Sanchezximo de Agosto próximo deben incorporarse a  
Santiago Palacios

la Junta de Reduccion de Faja los soldados del Reemplazo del año actual, y que entaba el Ayuntamiento en el caso de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 194 de la vigente Ley de Quintas, designando el Comisionado que a de acompañar a dichos mozos; éste sería discutido y por unanimidad acordó nombrar a don Antonio Alvarez Sayago, Comisionado, al efecto se le abonarían cincuenta pesetas para gastos de viaje con cargo al capítulo correspondiente, y se le proveyó de los relaciones a que hace referencia el artículo 205.

De igual modo acordó, que el Sr. Alcalde, pase a la capital de provincia a gestionar asuntos que interesen a la corporación municipal y que se satisfagan los gastos que se originen con cargo al capítulo correspondiente.

Después de haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Antonio Sayago      Santiago Risco  
 Manuel Sayago      Jose Belgado  
 Blas Rodriguez      Francisco Minero  
 Manuel Calderon  
 Mariano Hidalgo      Jose Sanchez  
 Santiago Palacios

Sesión ordinaria de 3 de Agosto de 1919. No pudo celebrarse por falta de asistencia de Chus Concejales.

Quintero a 4 de Agosto de 1919.

El Alcalde,      El Secretario,  
 Antonio Sayago      Santiago Palacios

*[Handwritten signatures and initials]*

sión ordinaria de

30 de Agosto de 1919

Se concurren

D. Antonio Sayago

" Santiago Blasco

" Manuel Sayago

" José Celofa

" Blas Rodríguez

" José Sempere

" Manuel Calderón

"

" Santiago Salas

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

En la villa de Maestranza a diez de Agosto

de mil novecientos diecinueve, siendo las

dieci del mismo, se reunieron en el salón que celebra

este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales

que al margen se expresan, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Sayago Algado,

con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y decla-

rada abierta, fue leída por mi el Secretario, el acta

de la anterior que aprobaron y autorizaron los Sres.

Concejales.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de una Circu-

lar del Sr. Gobernador Civil fecha 3 del actual en la cual

se ordena que en todos los pueblos de la provincia

se habilite un local apropiado para el despiojamiento

de toda persona desaseada, y puedan ser lava-

dos con agua y jabón, lavada con vinagre la ca-

beza y regiones pobladas de pelo y de juetas con

preparada mercurial, desinfectadas las ropas

con vapores sulfurosos, con el fin de evitar la

importación del tifus exantemático. Enterados

los Sres. Concejales, acordaron darle el más

exacto cumplimiento a lo ordenado por la superio-

ridad y autorizar al Sr. Alcalde para que en uno

de los extremos de esta población, habilite un local en el cual puedan efectuarse

las operaciones que en dicha Circular se recomiendan,

estableciendo una estación constante con personal

apropiado para que pueda llevarse a cabo cuan-

tas operaciones sean necesarias; y que los gastos

que se originen sean abonados del Capítulo de

Imprecisos del presupuesto actual.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se mani-

festó que como les debía constar a los Sres. Concejales,

el Secretario del Ayuntamiento Sr. Manuel Luis Trijo a consecuencia de una penosa enfermedad desde el 16 de Noviembre último, no asistió a la oficina por imposibilidad física; que este estado de cosas no podía continuar sin graves faltas en la administración de este Municipio. Conterados los Sres. Concejales, y convencidos de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordaron que por lo facultativo titulado se proceda a un reconocimiento de expresado Secretario en el cual informaran del estado de salud de éste y si en la actualidad puede dedicarse a los trabajos de la oficina, así como, el tiempo que crean puede tardar en recobrar su completa salud; y una vez evacuado este informe se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico. =

Antonio Sajago	Santiago Manos
Manuel Sajago	Jose Delgado
Alfonso Rodriguez	Jose Sanchez
Manuel Calderon	Santiago Palacios

Sesion ordinaria de  
17 de Agosto de 1919.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Monesterio a 18 de Agosto de 1919.

El Alcalde  
Antonio Sajago

El Secretario

si6n ordinaria en 2.ª convocato-  
ria de 19 de Agosto de 1919. } En la villa de Manabito a diez y  
nueve de Agosto de mil novecientos

Sres. Concejales.

Alcalde

D. Ant.º Sayago

Concejales

D. Santiago Blanco

" Manuel Calder6n

" Jos6 Sanchez

" Manuel Sayago

" Jos6 delgado

" Blas Rodriguez

" Victoriano Hidalgo

" Fran.º Muro.

diez y nueve, siendo las diez del mismo se reunieron  
en el sal6n que celebra este Ayuntamiento sus se-  
siones, los Sres. concejales que al margen se expre-  
sa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don An-  
tonio Sayago delgado con objeto de celebrar sesi6n  
ordinaria en segunda convocatoria para la que ha-  
biam sido citados por papeletas duplicadas, y declara-  
da abierta fue leida por un el Secretario d. acte  
de la anterior que aprobaron y autorizaron los Sres.  
Concejales.

Se di6 cuenta de los Ofendidos al amilla-  
ramiento de la riqueza R6stica y Urbana bases pa-  
ra los Repartimientos del pr6ximo a6o economico  
de 1920 a 21 y resultando que no se ha formula-  
do reclamaci6n alguna contra los mismos du-  
rante el plazo de exposici6n al publico, se acord6  
aprobarlos y que se reciten con su copia a la ad-  
ministraci6n de Contribuciones para su examen y  
aprobaci6n si la mereciere.

Seguidamente se acord6 por unanimidad  
aprobar la distribuci6n de fondos con arreglo a las  
consignaciones que figuran en el presupuesto ordi-  
nario corriente y con relaci6n a los meses de Mayo,  
Junio, Julio y actual.

A propuesta del Sr. Presidente y por ser  
de urgente necesidad se acord6 que se proceda a la  
reparaci6n de las ca6eras del filar de la Reverencia  
por el sistema de administraci6n y que los gastos  
que dicha reparaci6n origine se satisfaga por  
cuenta del Capitulo 6.º, articulo 3.º del corriente  
presupuesto de gastos.

Después y teniendo en cuenta que antes del día del próximo Septiembre tienen que reunirse a la Junta provincial de subsistencias las relaciones de la cosecha última y existencias anteriores, conforme a lo mandado por el Ministerio del ramo, y no pareciendo a presentar las declaraciones juradas la mayoría de los agricultores se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe las comisiones que hayan de encargarse de practicar los afijos correspondientes, abarcándose los gastos que origine por cuenta del capitulo de Ingresos del Presupuesto corriente.

Por último y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, se dio lectura del informe emitido por los Médicos Titulares de esta localidad con referencia al reconocimiento que han practicado en la persona de don Miguel Díaz Trejo y de cuyo informe resulta: que como consecuencia de Hemicoplegia padecida el día diez y seis de Noviembre último tiempo durante el cual no ha podido dedicarse a su ocupación; entendiendo que aun no está en condiciones de poderse dedicar al desempeño de su cargo, por estar todavía con debilitación intelectual y parésia e incoordinación en los movimientos sobre todo al escribir se nota una irregularidad manifiesta. El Sr. Alcalde puso a discusión el asunto de que se trata y después de usar de la palabra todos los Srs. presentes, los Concejales Srs. Calderín, Rodríguez, Hidalgo y Minero expresaron que eran en el Secretario compasión para el desempeño de su cargo, asistido como es natural de sus auxiliares, pues siendo una enfermedad transitoria estiman que no debe abandonar su puesto. Los

*[Handwritten signatures and flourishes]*



Concejales D<sup>ns</sup>. Blanco, Saastky, Sayago, delgado y  
el Sr. Presidente entendieron que el Secretario Sr. Zejo  
debía ser destituido de su cargo por la enfermedad  
que padece según resulta del informe Médico y  
atendiendo a que los servicios de Secretaría se en-  
cuentran decaídos por la falta de asistencia  
de expresado funcionario. En vista de esto con-  
versó el Sr. Presidente asistido en que se ju-  
sieran de acuerdo todos los D<sup>ns</sup>. Concejales y  
que se acordara la destitución que considero  
justa del Secretario Sr. Zejo y resultando impo-  
sible venir a un acuerdo causa por la cual no  
podía cumplirse el requisito expuesto del artículo  
124 de la Ley, acordó dejar en suspenso este  
acuerdo y que se dé cuenta para su ratifi-  
cación o modificación en la sesión inmediata.

No habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo  
cual yo el Secretario certifico.

Antonio Sayago José Guichón

Santiago Blanco Francisco Moreno

Manuel Sayago

José Delgado

Santiago Palacios

Sesiones ordinarias de } No pudieron celebrarse por falta de  
24 y 31 de Agosto de 1919. } asistencia de D<sup>ns</sup>. Concejales.

Monasterio a 1.º de Septiembre de 1919.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Sayago

Santiago Palacios

Se.

si6n ordinaria en 2.<sup>a</sup> conroca. } En la villa de Maueseno a diez  
Noche de 2 de Septiembre de 1939 } de Septiembre de mil novecien-

tre concurren los dias y meses, siendo las diez del mismo, se reunieron  
Alcaide en el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones,  
D. Antonio Sayago los D<sup>os</sup>. Concejales que al margen se expresan, bajo  
Concejales la Presidencia del Sr. Alcaide don Antonio Sa-  
yago Delgado con objeto de celebrar sesion ordinaria en  
Santiago Blanco segunda convocatoria para la que habian sido citados  
Francisco Munoz por papeletas duplicadas y en legal forma.

Manuel Sayago Para cuenta de lo presentado por el Sr. Alcaide por  
Jose Delgado los gastos ocasionados con motivo de haber dado a luz  
secretarii del nictal la mujer de Julian Campaño, la de Jose  
D. Santiago Salas Maria Arango y la de Valentin Arco, a las cuales se  
les secorio por ser pobres, imputando estas secorios  
cin pesetas, el Ayuntamiento acordó aprobarla  
y que se aboue del capitulo de Empleado del  
Presupuesto corriente.

Asi mismo acordó que se aboue del mis-  
mo capitulo diez y siete pesetas cincuenta centimos  
por la encuadernacion de siete tomos de Gacetas efec-  
tuadas por el administrador Felipe Cortés Red.

Pago de 5 meses  
de haber al escri-  
biente D. Jose  
Rodriguez Delgado

Igualmente acordó que del mismo capitulo  
se aboue a D. Jose Rodriguez Delgado su haber como ofi-  
cial temporero por los meses de Abril a Agosto inclu-  
sivos, a razon de setenta pesetas cincuenta centimos mensuales.

Tambien se acordó que del mismo capitulo  
se aboue treinta y cinco pesetas al Administrador  
de la Enciclopedia Juridica Española por siete tomos  
de suscripcion.

Del mismo modo se acordó que de expensas

*[Handwritten signatures and flourishes]*

Capital de Impresores se abone al fiel contrato once pesetas por los derechos de aprecio de las pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por administracion proceda a la reparacion de las Escuelas Nacionales en vista del mal estado en que se encuentran en la actualidad.

No pudiendo verificarse ni modificarse en esta sesion el acuerdo de la anterior referente al asunto del Secretario de este Ayuntamiento D. Enrique Diaz Trejo por no haber convenido suficiente numero de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde lo trae presente y se acuerda se trate en la siguiente sesion.

Y por ultimo se acordó dada la proximidad de la feria autorizar al Sr. Alcalde para que se terminen los festejos que con tal motivo hayan de efectuarse y para que libre los gastos que se originen con cargo al Capital de Impresores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Antonio Sajago      Jose Lancheta

Santiago Ramos      Francisco Moreno

Manuel Sajago

Santiago Palacios      Jose Delgado

Sesion ordinaria de  
7 de Septiembre de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia de  
Sres. Concejales.

Manuiterin 8 de Septiembre de 1919.

El Alcalde

Antonio Sajago

El Secretario

Santiago Palacios

Sesión ordinaria en 2ª conve-  
natoria de 9 de Septiembre de 1919.

En la villa de Montevideo a nueve  
de Septiembre del año mil novecientos

Se reunieron a las diez y nueve, siendo las diez del mismo, se reunieron en  
Alcalde el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones,  
Antonio Luján los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luján  
con el Sr. Luján con objeto de celebrar sesión ordinaria en se-  
gunda convocatoria para la que habían sido citados  
por papeletas duplicadas, y en legal forma.

Abierta la sesión se dio lectura de la cil-  
tura celebrada, aprobándose en todas sus partes.  
Se dio cuenta de la distribución de gastos  
para el presente mes y la inversión hecha en el an-  
terior, quedando aprobadas.

Francisco Muñoz  
Manuel Luján  
José Selgado  
Secretario  
Santiago Calvo

La Presidencia manifestó que teniendo en  
cuenta los preceptos del artículo 3º del Reglamento  
general sobre Montevideo de 5 de Diciembre último,  
era de urgente necesidad proceder a la reparación  
del Matadero existente en esta localidad en la for-  
ma y modo que establece el capítulo 2º de dicho  
Reglamento, servicio que merece especial atención  
desde el momento que se trata de un asunto  
de interés general para el vecindario, y por lo tanto  
ponía el asunto a discusión de los Sr. Concejales  
para que adoptasen el acuerdo que creyeran  
oportuno. A los seguidos usó de la palabra el  
Concejal D. Santiago Blanco expresando que ha-  
biendo examinado el Reglamento de que se trata,  
entendía era urgentísimo proceder a la repara-  
ción del Matadero que existe en esta localidad,  
porque no reúne las condiciones necesarias que  
el Reglamento determina, y con el fin de que  
esta reparación no grave los intereses del vecin-

*[Handwritten signature]*

daría proporción que el presupuesto necesario para esto fuese se formulara bajo la base del sobrante que pudiera resultar de la liquidación del de 1918 que terminó en 31 de Marzo pasado y que así lo proponía el Ayuntamiento, fundado como base para dichas reparaciones la cantidad que la Comisión de Hacienda estime necesaria.

Conferencia todos los Sres. Concejales con la proposición del Sr. Blanco se acordó por unanimidad, que para cumplir las disposiciones del Reglamento general de Grabaderos de 5 de Diciembre de 1918, se proceda por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento a la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario para reparar el Grabadero de esta villa, y que los ingresos que han de conseguirse para los gastos de aquellas reparaciones, se fijen del sobrante que resulte de la liquidación del de 1918 que expiró en 31 de Marzo próximo pasado.

Por último manifestó el Sr. Alcalde que el Presidente de la Junta general del Repartimiento a esta villa, había entregado en la Secretaría municipal la lista de los contribuyentes empadronados en el Reparte sobre utilidades que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para que se procediera a su cobro, después de haber sido resueltas las reclamaciones formuladas. La Corporación en su vista acordó que sin levantar mano, se proceda al reclamo de salones para el cobro voluntario del 1.º y 2.º trimestre de dicho Repartimiento, cuya cobranza dará principio el quince del actual hasta treinta del mismo, haciéndosele entrega de los valores al Recar-

Salvo D. José Palacios Valencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Antonio Sayago José Sanchez

Santiago Manco Francisco Mieres

Manuel Sayago José Delgado

Sesión ordinaria del día 14 de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los Concejales.

Santiago Palacios



Monesterio a 15 de Septiembre de 1919

El Alcalde

Antonio Sayago

El Secretario

Santiago Palacios

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 16 de Septiembre de 1919

En la villa de Monesterio a dieciséis de Septiembre de mil novecientos

- Los concurrentes
- Alcalde
- D. Antonio Sayago
- Concejales
- D. José Delgado
- D. José Sanchez
- D. Manuel Sayago

veintiseis, reunió las diez del mismo, se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sayago Delgado, con objeto de celebrar una ordenanza en segunda convocatoria, para lo que habiendo sido citados por papeleta duplicadas, y en

[Handwritten signatures]

legal forma.

Merita la sesion se dio lectura de la ultima celebrada, aprobando en todas sus partes.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en cumplimiento de la circular telegrafica de la Direccion General de Contribuciones fecha nueve de marzo ultimo y en armonia con lo que dispone el articulo 35 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, esta Corporacion estaba en el caso de proceder a la renouacion anual de los Vocales de la Junta pericial de este termino municipal a cuyo objeto para la disposicion del Ayuntamiento se habia formado por el Secretario expresura de los nombres de los peritos a quienes corresponden cesar, por haber cumplido sus cargos el tiempo reglamentario; tambien exhibia el ultimo Repartimiento de la Contribucion por Territorial y Pecunaria de este termino, en el que aparecen dividido en tres categorias tanto los contribuyentes reanios como los forasteros por orden de cuotas.

Ademas segun consta en el expediente del Bienio anterior, fueron nombrados siete peritos propietarios correspondiendo designar en este factis seis peritos propietarios para que conpongan con los siete que quedan, los trece que corresponden a este termino segun el ultimo censo de poblacion, y en cumplimiento a lo que dispone el articulo 31 de citado Reglamento de Territorial. De todo lo cual resulta, que procede nombrarse para el proximo bienio seis peritos propietarios y tres suplentes de los cuales son designados por el Ayuntamiento tres Vocales propietarios y un suplente y por la asimi-

20

en su lugar, otro tres Vocales propietarios y dos suplentes, que sean elegidos según detalla el artículo 131 de dicho Reglamento.

En Sesión del Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente y conforme en un todo con sus manifestaciones, acordó proceder sin levantar sesión o examinar la relación que precede y el expresado Ayuntamiento acordó por una mayoría que les corresponde cesar en el dicho cargo en el presente año a los individuos que a continuación se expresan.

Nombres	Razon de su Salida		Su Consideracion	Advertencias
<u>Votos en propiedad.</u>				
D. Victoriano Espalgaro Carrote	Antigüedad	Vecario	Nombrado por el Ayuntamiento	
José Calverón Chardarro	Id	id	id	id
José Bayon Valencia	id	id	id	id
José Selgado Carrote	id	id	id	Advisado
Plácido Comandante Marin	id	id	id	id
José Carron Pajarón	id	id	id	id
<u>Votos Suplentes</u>				
D. Elezpero Pasañ Comero	Antigüedad	Vecario	Nombrado por el Ayuntamiento	
Fernando Manzano Gallego	Id	id	id	Id
Eloy Conde Carrón	id	id	id	id

Y en sustitucion de los individuos que cesan y de conformidad con lo que dispone el artículo 131 del vigente Reglamento, nombra el Ayuntamiento por su parte a los constituyentes que a continuación se expresan:

Nombres	Cuotas p. d. Censo		Su Consideracion



Nombres	Cuota p <sup>a</sup> el Tesoro Su	
	Peritos	Consideracion
<u>Peritos en propiedad</u>		
D. Eduardo Calleja Equipo	1741	Vecino
" Adolfo Florido Sapidier	6682	id
" Eloy Cautillo Florido	5593	id
<u>Perito suplente</u>		
D. Jose Selgado Villalba	3013	id

Que para nombrar los otros tres peritos y los suplentes con objeto de completar el numero de peritos repartidores y suplentes que les corresponden a esta villa, se forme y rebuta al Sr. Subinspector de Contribuciones de esta provincia las terras de que trata el articulo 31 de repetido Reglamento para el nombramiento de peritos y suplente, por parte de la mencionada superior autoridad, conforme con lo siguiente se mosta en.

Demostracion	Su			
	Consideracion	Peritos	Suplentes	Totales
Peritos repartidores que han de renovarse esta año	Vecinos	5	3	8
	forasteros	1		1
	<u>Totales</u>	6	3	9
Corresponde nombrar y han nombrado el siguiente	Vecinos	3	1	4
	forasteros	"	"	"
	<u>Totales</u>	3	1	4
Y d. id. a la Administracion de Contribuciones	Vecinos	2	2	4
	forasteros	1		1
	<u>Totales</u>	3	2	5

Propuesta en terras que hace este Sr. Subinspector a la Administracion de Contribuciones

para el nombramiento de los peritos y suplente que le corresponde, sacadas a la muerte de los respectivos grupos de contribuyentes, y es como sigue:

<u>Para peritos en propiedad.</u>	<u>Cuotas p<sup>o</sup> del Tesoro</u>
<u>Forasteros</u>	<u>Pesetas Cts</u>
<u>Primera tanda del primer grupo</u>	
A. Ramonito Perez y Perez	177 62
" Benito Galay Guerrero	943 86
" Juan Ochoa Vargas	179 50
<u>Vecinos</u>	<u>Cuotas p<sup>o</sup> del Tesoro</u>
	<u>Pesetas Cts</u>
<u>Segunda tanda del primer grupo</u>	
A. Jose Cantillo Florido	11 37
" Balbuena Selgado Sayago	53 15
" Emilio Parrot Cantillo	44 17
<u>Tercera tanda del segundo grupo</u>	
A. Manuel Gallego Cantillo	5 96
" Antonio Carreras Carrano	3 52
" Antonio Carron Comanjo	4 50
<u>Para Suplente</u>	
<u>Primera tanda del primer grupo</u>	
A. Manuel Barragan Carrizo	25 94
" Ramon Florencio Vano	18 54
" Francisco Cantillo Florido	31 77
<u>Segunda tanda del segundo grupo</u>	
A. Jose Mangano Gallego	4 72
" Joaquin Salomas Lopez	3 94
" Manuel Vargas Gallego	4 84

Y por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad con el artículo 26 y a los efectos del 27, 28 y 29 del expresado Reglamento, se comunicó el nombramiento a los peritos y suplentes designados por la Corporación, habiendo lo propio respecto a los que la Administración de Contribuciones dijo estar pronto a pagar en cumplimiento de esta Real Cédula, y trascurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquellos o reneltas las que se formular se proceda a la constitución de la Junta pericial con los nombramientos en el presente auto y los que les correspondan conforme a los precedentes de la última renovación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y vice-presidente del primer Termino.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concejales concurrente y el Sr. Presidente, de que certifico.

Antonio Sayago José Delgado José Ganche

S. Navarro

Manuel Sayago

Santiago Palam

Sesión ordinaria del  
día 21 de Septiembre de 1919

No pudo celebrarse por falta de  
asistencia de número suficiente de  
concejales

El Alcalde

Antonio Sayago

El Secretario

Santiago Palam

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> con  
vocatoria del dia 23 de Sep-  
tiembre de 1919

En la villa de Moretani a veinte  
tres de Septiembre de mil novecientos  
diecinueve, siendo las diez del mismo

se reunieron en el Salon que celebra este  
Ayuntamiento sus sesiones, los señores concejales que  
asistieron se expresaron, bajo la presidencia del Sr. D.  
Antonio Sayago Delgado, Declarado abierta  
la sesion por el Sr. Presidente se manifesto que  
el objeto de la misma era celebrar la sesion ordinaria  
del dia veintitres que no se llevo a efecto por fal-  
ta de asistencia de algunos señores concejales y se habian  
convocado para hoy conforme a los preceptos de la ley municipal.

La orden del dia de la sesion celebrada  
se aprobó en todas sus partes.

Hecho seguido se dio cuenta de las disposiciones  
de caracter obligatorio que publica los Potestades  
oficiales recibidos en la ultima semana, acordando  
por su exacto cumplimiento.

Despues y como consecuencia del acuerdo  
adoptado por el Ayuntamiento en sesion del  
diecinueve del corriente mes, se dio cuenta y se dio  
y examinado detenidamente por este Ayunta-  
miento el proyecto de presupuesto municipal  
formado por la Comision de su seno nombrada  
al efecto, para el ejercicio de 1919 a 2.<sup>o</sup> y estirandole  
de conformidad y arreglado a las necesidades de esta  
poblacion, a las disposiciones legales y recur-  
sos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico  
por quince dias segun ordena la ley municipal,  
y transcurridos, con diligencia que lo acredite y  
redamaciones que se presenten, se sometera a  
la discusion y votacion definitiva de la Junta  
municipal.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente, que  
satisfiriendo la inutilidad finca del Secretario  
de esta Corporación don Miguel Juan Trujillo, por  
providencia del veintinueve de Agosto pasado  
y en uso de las facultades que le concede el arti-  
culo 24 de la Ley municipal, lo tiene suspen-  
sado de empleo y sueldo por treinta días. La Cor-  
poración quedó enterada.

Después se dio cuenta de los gastos causado  
en la reparación del local Escuela que dirige  
el Profesor don Luis García Coll y Albaladejo como  
de los ocasionados en las obras realizadas en lo  
barcal público, ascendentes los primeros a  
setecientas ochenta pesetas y los segundos  
a ciento noventa y cinco, acordando la Corpo-  
ración aprobar dichos gastos y autorizar al  
Sr. Alcalde, para que formalice los oportunos  
libramientos por cuenta del capítulo 6.º arti-  
culo 1.º del presupuesto de gastos corrientes.

Por último se acordó autorizar al Sr. Presidente  
para que del capítulo de imprevisto del actual  
presupuesto, satisfaga los gastos que origi-  
nen los festejos en esta localidad con motivo  
de la feria que se celebra durante los  
días veintinueve, veintiocho, veintinueve  
y treinta del presente mes, y que se formalice  
con el Ayuntamiento por cuenta del mismo capítulo  
cuarenta y cuatro pesetas, ochenta y cinco centi-  
mos, de intereses se demora satisfechos en la  
Ayuntamiento en varios ingresos por Contingente  
correspondiente a los años 1917, 1918 y corriente  
cuyas cartas de pago obran en depositario.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que



formen los tres concejales concurrentes y el Sr. Presidente, de que certifico-

Antonio Sayago      Jose Delgado      Jose Gandu  
Manuel Sayago      S. Alvarez  
Santiago Palacios

Sesion ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los concejales

Monesterio a 28 de Septiembre de 1919

El Alcalde  
Antonio Sayago      El Secretario  
Santiago Palacios



Sesion ordinaria en 2º congreso extraordinario del 30 Septiembre de 1919

En la villa de Monesterio a treinta de Septiembre de mil novecientos diecinueve, siendo las diez del mismo, se

concurrieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento tres concurrentes, reunion en la que se celebraron tres sesiones, los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sayago Delgado, declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifesto, que el objeto de la misma era celebrar la supletoria del dia veintiocho que no se llevo a efecto por falta de asistencia de numero bastante de los concejales y se habia convocado para hoy conforme a los preceptos de la Ley republicana.

- S. Antonio Sayago
- S. Jose Delgado
- S. Jose Lafuente
- S. Manuel Sayago

Antonio Sayago

ajral.

La lectura del acta de la última celebrada se aprobó en todas sus partes.

Después se dio cuenta de las disposiciones de carácter obligatorio que publica el Boletín Oficial recibidos en la última semana, acordándose su exacto cumplimiento.

Después manifestó el Sr. Presidente que como consecuencia de la suspensión decretada por esta Alcaldía el vacante del pasado agosto, del secretario de esta Corporación don Miguel Soria Trejo, por inutilidad física, había dispuesto que el oficial primero don Santiago Palacios, se encargase acquirientemente de la secretaría de este Ayuntamiento percibiendo en tal concepto, desde la misma fecha el sueldo y los demás emolumentos que a dicho funcionario corresponden, y que en vista de que el Sr. Palacios ha sido nombrado para este cargo de oficial primero, había dispuesto también nombrar con el carácter de accidental para este cargo al vecino de esta localidad Sr. Antonio Aparicio Sayago, todo sin perjuicio de lo que la Corporación Municipal acordase. Entrados los señores concejales y considerando junta la suspensión decretada por el Sr. Alcalde con respecto al Sr. secretario don Miguel Soria Trejo, por la inutilidad física que padece para el desempeño de su cargo y con fines también como lo hecho por la Alcaldía, se resolvió que el oficial primero de secretario don Santiago Palacios, siga desempeñando el cargo de secretario accidental, con el haber que a este destino corresponde y mientras tanto continúe la inutilidad del secretario Sr. Trejo y se provea

la plaza nuevamente, cuyo haber disputara de  
de el Sr. recintado de Santo Domingo grande, y  
de este esta misma fecha se compró el nombra-  
miento de Oficial primero accidental de la Secretaría  
a favor del Sr. Antonio Alvarez Sotelo, con el haber  
anual que dicha plaza tiene fijado en el presupuesto  
corriente.

Nombramiento  
oficial 3er a  
Sr. Juan Alvarez Sotelo

Seguidamente se dio cuenta de una solici-  
tud que dirige al Ayuntamiento el Oficial tercero de  
la Secretaría Sr. Juan Espila Paruelo, presentando  
con carácter irrevocable la dimision del cargo  
que ejerce por haber aceptado otro destino que  
conviene mas a sus intereses. Los Sres. Con-  
cejales, vista la solicitud presentada, acordaron im-  
pugnir la dimision que produce el Sr. Juan Espila del  
cargo de oficial tercero de la Secretaria de este Ayun-  
tamiento y nombrar en su remplazo a Sr. Don  
Rodriguez delgado, con el haber que la plaza  
figura en el corriente presupuesto y como este de-  
sempieo actualmente el cargo de oficial temporero  
de la que se en el mismo en el dia de hoy.

Por ultimo se acordó que del capitulo de in-  
previsto del presupuesto de gastos corriente se for-  
marian al Ayuntamiento veinte cincuenta pesetas  
por cuenta de un comisionado por debito a la  
Cancilleria publica y ochenta y siete pesetas trien-  
ta y cinco centavos, por los gastos de instalacion  
electricidad para el alumbrado de la casa comu-  
nal de la Guardia civil, segun los recibos que obran  
en la Secretaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesion que  
firmaron los tres concejales concurrentes





Se y el Sr. Presidente, de que certifico.

Antonio Sayago

Dose Delgado Jose Sanchez

Manuel Sayago

S. Planco

Santiago Palacios  
Señor

Sesion ordinaria de 5 de  
Octubre de 1919.

No pudo celebrarse por falta de asis-  
tencia de numero suficiente de Sres  
Concejales

Maunesterio a 6 de Octubre de 1919

El Alcalde

Antonio Sayago

El Secretario

Santiago Palacios



Sesion ordinaria en 2ª congre-  
sionaria del dia 7 de Octubre  
de 1919.

En la villa de Maunesterio a siete de  
Octubre de mil novecientos diecinueve  
mundo las diez del mismo, se reuni-  
ron en el Salan que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Sres Concejales que  
afuiergen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Sayago Delgado, dada  
rada abierta la sesion por el Sr. Presidente  
se manifesto que el objeto de la misma era  
celebrar la supletoria del dia cinco, que no  
se llevo a efecto por falta de asistencia de  
numero suficiente de Sres Concejales y se  
habia convocado para hoy conforme a los  
precepto de la ley municipal

Para lectura del acta de la ultima  
celebrador se aprobo en todas

sus partes.

Despues se dio lectura de las disposiciones de caracter obligatorio que publican los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordandose cumplir las disposiciones que afectan a este municipio.

Despues se dio cuenta tambien de los ingresos obtenidos en la Caja Municipal desde principio de Abril hasta treinta de Septiembre proximo pasado, asi como de los pagos realizados en igual periodo de tiempo, ascendiendo los primeros a 26.620 pesetas 48 centimos y los ultimos a 26.566 pesetas 49 centimos, resultando por tanto una existencia en Caja en esta ultima fecha de 53 pesetas 99 centimos. La Corporacion quedo enterada.

Despues se dio lectura de la sustitucion de fondos para el corriente mes, por cuenta del actual presupuesto y la inversa que a parece hecha en el mes de Septiembre se aprobó en todas sus partes.

El Sr. Presidente manifestó, que del examen que ha realizado en la Revisacion de los distintos Repartos referentes a consumos, deficit para cubrir el presupuesto y por ultimo el de utilidades, formado para el año actual, ha observado que existen en dicha Revisacion varios recibos de servicios satisfechos por el Recaudador y cartas de pagos de ingresos verificados en la Tesoreria y en Capitanias provinciales, que no han sido formalizados y como esto trastorna la contabilidad municipal y perjudica notablemente

la buena marcha de indicada Recaudación,  
lo hacia presente a los Tres Concejales, para  
que adoptasen el acuerdo que creyeron oportuno.  
Tratándose el asunto, usó de la palabra el con-  
cejal Sr. Blanco, indicando que si los documen-  
tos que existen en la Recaudación, a que ha  
hecho referencia el Sr. Alcalde, son de servicios  
justificados y de ingresos recibidos, que por  
negligencia o abandono no han sido for-  
mularados, desde luego era de parecer, que  
sin revisar los libros de las consignaciones  
que figuran en los respectivos capítulos del presu-  
puesto, se autorizase al Sr. Alcalde para le-  
garar esta anual a la situación, pues en-  
tendía que la Recaudación no debe tener en  
su poder como data en su cuenta mas que las  
cartas de pago de los ingresos que realicen la  
municipal.

Los Tres Concejales, conformes en un todo  
con lo expuesto por el Sr. Blanco, acordaron  
autorizar al Sr. Presidente para que como tal  
ordenador de pagos, formalice tantos docu-  
mentos de los que ha expuesto anteriormente  
existan en la Recaudación que tiene a cargo  
José Palacios Valencia.

Por último se acordó que del capítulo de im-  
previstos del presupuesto de gastos corriente  
se satisfagan los que originen la demerita-  
ción del estabulario y efectos que existen en los  
seguros en virtud de esta localidad y como  
consecuencia de haber fallecido de tuberculosis  
pulmonar la maestra que la desempeñaba  
y todo conforme a lo ordenado por el Sr. Ins-  
pector de Sanidad de esta provincia, en su



Se dio lectura después de las Cuentas que pre-  
cedían los Boletines @piales, recibidos en la semana  
anterior, acordándose en estado cumplimentado.

Todo seguido manifestó el Sr. Presidente que  
como consecuencia del acuerdo adoptado por el  
Ayuntamiento en la sesión del día 20 del pasado  
Septiembre, había procedido a practicar las obras  
de reparación en los locales Escuelas de la Calle  
Virgen de Gracia y de Villa, Edificio propiedad de este  
Municipio, y en esta última todas las habitaciones  
que se destinan a vivienda del profesor, resultan-  
do que dichas reparaciones, han tenido que au-  
mentarse con esmero, por el mal estado en que se  
encontraban dichos edificios. Fue velado in-  
suficiente para los gastos que se llevan rea-  
lizados en estas obras, lo consiguientemente que figura  
en el Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto de  
gastos corriente, supuesto que, solo las verificadas  
en la Escuela de la Calle Virgen de Gracia, han as-  
cendido a setecientas ochenta pesetas, por lo que  
asunto a la consideración del Ayuntamiento para  
que este en su vista, acordare lo más procedente.

Después de el asunto y tratándose como se trata  
de unas obras de urgente necesidad, pues de no  
realizarse, había de estar paralizada la enseñanza  
pública por no reunir los locales destinados  
al efecto las condiciones necesarias; se acordó au-  
torizar al Sr. Alcalde para que continúe las obras  
que tiene emprendidas en los locales Calle de Sevilla,  
propiedad de este Municipio, Edificio destinado  
a Escuela y vivienda del profesor, y que los gastos  
que originen por todos conceptos se satisfagan  
del capítulo de Gastos del presupuesto co-  
rriente.

Despues se dio cuenta de lo que ha remitido el  
 siguiente de este Ayuntamiento en Badajoz, San Antonio  
 Sierra, correspondiente al primer quinquenio del actual  
 año economico, resultando de la misma un sa-  
 do a favor de dicho Sr. de setecientas treinta y  
 cuatro pesetas, cincuenta y seis centimos. Exa-  
 minada con el debido detenimiento y con-  
 trandola conforme, con los antecedentes que a  
 la misma se acompañaron, se acordó aprobar  
 la y autorizar al Sr. Alcalde para que formalice  
 dichos pagos e ingresos que por cuenta  
 de este Municipio aparecen en la que acaba  
 de aprobarse

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron  
 todos los Ex. Concejales que han concurrido,  
 de que yo, el Secretario vicario, certifico



Antonio Yajazo

Jose Delgado

Jose Sanchez

Mariano Sayago

J. Marco

Santiago Palacios

Sesion ordinaria del 19  
 de Octubre de 1919.

Por no haber concurrido numero sufi-  
 ciente de Ex. Concejales para tomar se-  
 nudo no pudo celebrarse la sesion  
 ordinaria de este dia y en vista de que no

*[Signature]*

habia ningun asunto urgente de que tratar el Sr. Presidente dispuso que no se practicara su citacion para la repulteron.

Moesterio a 19 de Octubre de 1919

El Alcalde

Antonio Sagayo

El Secretario

Santiago Patrocinio

Sesion ordinaria del 26 de Octubre de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de los Concejales

Moesterio a 27 de Octubre de 1919.

El Alcalde

Antonio Sagayo

El Secretario

Santiago Patrocinio

Sesion ordinaria en convocatoria del 28 de Octubre de 1919.

En la villa de Moesterio a veintiocho de Octubre de mil novecientos diecinueve, en las diez de la noche se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus señores

los señores Concejales que al margen se expresan, con la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sagayo, para declarar abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifesto que el objeto de la sesion era celebrar la repulteron del dia veintiseis, que no se llevo a efecto por falta de asistencia de numero suficiente de los Concejales y se habia convocado para hoy conforme a los preceptos de la Ley Municipal.

Para lectura del acta de la ultima celebrada se aprobó en todas sus partes.

En seguida se dio lectura de las disposiciones de caracter obligatorio que publican los Boletines oficiales recibidos en las dos ultimas semanas acordandose cumplir las disposiciones que afectan a este Municipio

Acto seguido manifesto el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en el R. D. de

28

veintidos de Diciembre de mil novecientos  
Dieciocho, se habia reformado el articulo 130 de  
la Ley Municipal en el sentido de que el dia quin-  
ce de Diciembre, comunicarian los Ayuntamientos  
al Gobernador Civil el presupuesto aprobado por  
la Junta Municipal, cuya fecha antes lo era el  
quince de Septiembre, y en su consecuencia  
procedia establecer como base para la forma-  
cion del proyecto de presupuesto ordinario para  
el proximo año de mil novecientos <sup>1918</sup> a veintituno  
los recargos municipales que dentro de los li-  
mites establecidos por la Ley, se han de imponer  
para atender a los gastos del municipio.

Puesto el asunto a discusion y despues de  
un examen detenido de los antecedentes que  
con dicho asunto tienen analogia de acuerdo,  
que el recargo municipal con que se han de  
pagar los derechos sobre especie de com-  
ramos en expresado año economico sea el  
de 100 por 100 a excepcion del vino que se  
señala el 100. El 15 sobre las notas del Tesoro  
en la Contribucion Industrial. El 16 en las de  
Justicia y Urbana y el 25 sobre el impuesto  
de cedulas personales, parandose todos los do-  
cumentos que sean precisos a la formacion  
del proyecto de presupuesto ordinario a que  
se ha hecho traspaso.

Y no habiendo surtido otro asunto  
de que tratar, el Sr. Presidente levanto la  
sesion, excentendore despues la presente  
acta, que leida y aprobada autorizan todos  
los señores Concejales que han con-  
currido, y que autoriza tambien



yo como Secretario accidental y de todo lo que se certifique.



Antonio Sagago      Jose Delgado

José San Juan      S. Blanco

Martín Sagago      Santiago Palacios  
Perrín

Sesion ordinaria de 2  
de Noviembre de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de concejales.  
Moenterio a 3 de Noviembre de 1919

El Alcalde  
Antonio Sagago      El Secretario  
Santiago Palacios

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup>  
congregación de A de  
Noviembre de 1919.

En la villa de Moenterio a cuatro de Noviembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial

los señores del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la pedida correspondiente a los que no se llevo a efecto por falta de asistencia de número bastante de concejales y se celebra hoy conforme a los preceptos de la Ley municipal.

Leida la reunion por el Sr. Presidente don Antonio Sagago Delgado, se dio lectura del acta de la ultima celebrada aprobandose en todas sus partes, en como, que se dá cumplimiento a las disposiciones de caracter obligatorio que publican los Boletines oficiales de la semana anterior,

Sen

Presidencia manifiesto que habiendose sancionado  
 por la Santa de Indias el presupuesto extraordinario  
 para la reforma del matadero conforme al acuerdo  
 del Ayuntamiento de nueve del pasado Septiembre  
 se hacia preciso gestionar la aprobacion del  
 mismo por el Gobernador Civil de la provincia  
 por tratarse de un servicio urgente, asi como era  
 tambien necesario gestionar en Madrid de esta  
 tolas asuntos importantes para este Municipio,  
 y si la Corporacion creia conveniente designar  
 al que habla para que viajando el viaje  
 a Badajoz y a la Corte, se encargara de gestionar  
 los asuntos de que se trata, desde luego no tiene  
 inconveniente de encargarse de la practica de  
 estas gestiones asuntos que ponia a la disposi-  
 cion del Ayuntamiento. Conformes todos  
 los Sres. Concejales, con lo expuesto por el Sr.  
 Presidente se acordó designar a este para que  
 vaya a Badajoz y a Madrid, para gestionar  
 los asuntos antes indicados, abstandosele  
 para los gastos de viaje y estada, la suma  
 de quinientas pesetas, por cuenta del Capitulo  
 1º artículo 8º del corriente presupuesto de gas-  
 tos, y que durante su ausencia se encargue  
 de la Realidad el Sr. Teniente Don Santiago Blanco  
 Carron.

Por ultimo se dio cuenta de la distribucion  
 de fondos para el presente mes y la inversion  
 hecha en el pasado Octubre, quedando ambas  
 aprobadas.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion  
entendandose la presente acta que despues  
de leida y aprobada, autorizan todos los  
Concejales que han concurrido, de que yo el  
Secretario accidental certifique

Antonio Sayago      Jose Delgado  
Antonio Sayago      Antonio Sayago  
Jose Sanchez      S. Manco  
Santiago Palacios  
Sr.

Sesion ordinaria de 94  
16 de Noviembre de 1919

No pudieron celebrarse por falta de asis-  
tencia de numero suficiente de los Concejales  
Monesterio a 17 de Noviembre de 1919

El Alcalde      El Secretario  
Antonio Sayago      Santiago Palacios

Sesion ordinaria de 23  
de Noviembre de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia  
de numero suficiente de los Concejales  
Monesterio a 24 de Noviembre de 1919

El Alcalde      El Secretario  
Antonio Sayago      Santiago Palacios

Sesion ordinaria en 2.ª con-  
vocatoria del Dia 25 de Noviembre 1919.

En la villa de Monesterio a veinticinco  
de Noviembre de mil novecientos  
veinueve; siendo la hora señalada

afecto, se reunieron en el salon de sesiones de las  
cambas Conventuales los Sres del Ayuntamiento  
de la misma, que al margen se expresan  
para celebrar en segunda convocatoria la sesion  
ordinaria correspondiente al dia veintitres, que

20

no se llevó a efecto por falta de asistencia de número bastante de los tres concejales y se celebra hoy conforme a los preceptos de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente Juan Antonio Lagayo Algado, se dio lectura del acta de la última celebrada aprobándose en todas sus partes.

También se dio cuenta de las disposiciones de carácter obligatorio que publican los Boletines oficiales recibidos de las tres municipalidades anteriores, acordándose su exacto cumplimiento.

Se ordena del Sr. Presidente se dio lectura de la comparecencia interpuesta ante la Alcaldía por Daniel Muñoz Algado, representante de los derechos sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, en esta localidad, interesando que como consecuencia de haberse establecido el año económico que da principio en 1.º de Abril y termina en 31 de Marzo, se le prorrogara el contrato que tiene con este Ayuntamiento por el servicio antes indicado, durante el cuarto trimestre del presente año económico, en virtud de que conforme al contrato que tiene celebrado, firmado en compromiso en 31 de Diciembre próximo y que debe luego si la Corporación acuerda la prorrogación, conforme a satisfacción de las señas, edentol y note partes, en cuenta ciertos, importe de este trimestre.

Puesto el asunto a discusión y votación, los tres concejales que en nada se perjudican los intereses de este municipio, con excepcion a la pretension del Sr. Muñoz, si no que por el contrario se normaliza el arrendo para que los nuevos rena-

tales puedan dar principio en 1.º de Abril  
proximo; se acordó: Que el acuerdo que tiene  
hecho Juan Manuel delgado, del arbitrio de  
pajas y medidas, que terminaba en 31 de  
Diciembre próximo se prorogue hasta 31 de  
Marzo de 1920, debiendo efectuar el ingreso en  
la parte correspondiente al trimestre prorogado  
dentro del plazo que establece la resolución  
6.ª del contrato, y que se le notifique este  
acuerdo al interesado para su conocimiento.

Consecuente se dio cuenta se habian aprobado  
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el presen-  
te extraordinario, formado para la reparacion  
del matadero conforme a las Disposiciones del Regla-  
mento de 5 de Diciembre último y se estaba en el  
caso de adoptar la forma en que han de llevarse  
a efecto las obras de dicho edificio, en virtud del  
acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion de  
nueve de Septiembre último.

Puesto el asunto a discusión y conveniendo  
todos los Sres. Concejales en que es de urgente ne-  
cesidad proceder a las obras de que se trata, pues  
en la actualidad el edificio destinado a este objeto  
casi no es utilizable porque carece de todas las  
condiciones necesarias conforme al Reglamento; se  
acordó que las obras que tienen que practicarse en  
el local destinado a matadero se repitan por el ins-  
tituto de administracion, quedando autorizado el  
Sr. Alcalde para que designe los maestros alarifes,  
carpinteros y demás personas necesarias al efecto,  
así como para la compra de los materiales neces-  
arios para dicha obra, cumpliéndose exactamente  
las disposiciones del parágrafo 2.º artículo 166 de la Ley  
municipal

Vto

habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



Antonio Sayago      Jose Delgado

Manuel      Jose Sanchez

Manuel Sayago      Santiago Palacios  
Señ

Sesion ordinaria de 30 de Noviembre de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de Sr. Concejales

Monesterio a 1º de Diciembre de 1919

El Alcalde  
Antonio Sayago      El secretario  
Santiago Palacios

Sesion extraordinaria con vocada para el dia 3 de Diciembre de 1919.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de Sr. Concejales, a pesar de estar citados por edictos en forma legal.

Monesterio a 4 Diciembre de 1919

El Alcalde  
Antonio Sayago      El secretario  
Santiago Palacios

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

Sesion extraordinaria en  
2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 5 de  
Diciembre de 1919.

En la villa de Novateles a cinco  
de Diciembre de mil novecientos  
diecinueve; reunido las diez de su  
mañana hora señalada al efecto,

Los concejales se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa de  
San Manuel y con asistencia de los Sres. del Ayuntamiento de la misma,  
Santiago Aldaco que se expresan al margen, para celebrar la nupla  
de José Selgado Loria del dia tres del presente mes, que no se llevo  
a efecto por falta de asistencia de numero bastan-  
te de Sres. Concejales, y se celebra hoy conforme a  
los preceptos de la Ley municipal, habiendose practi-  
cado la oportuna citacion en la forma y modo re-  
glementario.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Sotelo Selgado, se dio lectura  
del acta de la anterior quedando aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de orden de  
la Presidencia de la Real Orden de veintinueve de  
Noviembre ultimo, que publica el Boletín Oficial  
extraordinario del veintinueve, en el cual se ordena  
que todos los Ayuntamientos han de proceder  
antes del dia diez del actual a la declaracion  
de vacantes de Concejales, tanto ordinarios como  
extraordinarios que han de renovarse en el pró-  
ximo mes de Febrero, como consecuencia de haber-  
se establecido el año canónico por la Ley de 21  
de Diciembre de 1918. Examinados a la vista todos  
los antecedentes y Resultando: que el Ayuntamien-  
to de esta villa fue renovado por completo en  
Diciembre de mil novecientos diecinueve, en  
virtud de haber sido anuladas las elecciones an-  
teriores a dicha fecha, causa por la cual se descom-  
pelen las vacantes que han de renovarse en la pró-  
xima eleccion. Considerando: que conforme a

los preceptos del artículo 45 de la siguiente Ley municipal los Ayuntamientos han de renovarse por mitad cada dos años usando los concejales más antiguos y haciéndose la elección por los mismos distritos a que corresponden los sabientes. Considerando: Que esta Corporación municipal a consecuencia del último censo de población tuvo que componerse de trece concejales en primer término de mil novecientos catorce habiéndose elegido el año por el primer distrito o sean cuatro concejales, que siguiendo el orden bienal en la renovación para el año de mil novecientos dieciséis le correspondía elegir a este distrito tres concejales, que para el año de mil novecientos dieciocho, este distrito debió elegir cuatro concejales y que para la presente renovación le corresponde elegir tres concejales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley municipal referida. Que respecto al segundo distrito ya ha tenido atracción en su número de concejales y por consiguiente la renovación debe hacerse por mitad o sean tres concejales. Considerando: Que habiéndose elegido de este Ayuntamiento en 11 de noviembre de mil novecientos dieciocho y proclamado concejales los que los componen por el artículo 29 de la Ley central vigente, sin protesta ni reclamación alguna, es procedente verificar el oportuno sorteo para venir en conocimiento de quienes sean los concejales que han de cesar en primer término de este próximo.

Esta Corporación después de un detenido debate, acordó que se proceda a verificar el sorteo entre los trece concejales de que se compone este Ayuntamiento o sean siete por el artículo



primero y seis por el segundo para como  
cer las vacantes que han de renovarse. Des-  
pues de hechas las oportunas preparativas se  
procedió a practicar el sorteo una vez intro-  
ducidas en los bombos destinados al efecto que  
dio el siguiente resultado

Distrito primero. Concejales que cesan.

Don Felipe Loyago Romero.

" " Victoria Espinalgo Garrote.

" " Blas Rodriguez Bobillo

Distrito segundo. Concejales que cesan.

Don Francisco Munero y Munero.

" " Ezequiel Otero Sampreda

" " Jorge Mangano Gallego.

Resultando: Que en el segundo distrito corres-  
ponde continuar al concejal Don Juan Manuel  
Real de Araya, el cual en la sesion ordinaria  
de veintinueve de Enero de mil novecientos dieciocho  
expuso a la Corporacion lo siguiente. Que con-  
movido de ejercer el cargo de Jefe Municipal  
de esta villa, no podia desempeñar el de con-  
cejal por existir incompatibilidad segun lo  
del Ayuntamiento se dignara acordar la men-  
cionada incompatibilidad. Y el Ayuntamiento  
asi lo acuerda por unanimidad. Y existiendo  
esta vacante extraordinaria que hay que re-  
novar tambien en febrero proximo, sea por  
tanto cuato las vacantes que corresponden ele-  
gir en la proxima renovacion a expresado  
distrito.

En virtud de expuso que se haga saber  
al publico el resultado del sorteo, y se resuelva  
definitivamente literal de esta al Sr. Gobernacion  
civil de esta provincia, en cumplimiento de

lo mandado.

Terminado el objeto de la sesion recido las doce de su materia, sin que se presentara protesta ni reclamacion alguna, extendiendose la presente acta que autografa todos los señores concejales que han concurrido, de que yo el secretario accidental, certifico



Antonio Sayago Manuel Sayago

Santiago Olmos Jose Delgado

José Sanchez

Santiago Palacios

Sesion ordinaria de 7 de Diciembre de 1919

No pudo celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de señores concejales, habiendo concurrido, San Francisco Munero y Munero, San Manuel Calderan Lopez y San Victoriano Hidalgo Sanate.



Monesterio a 7 de Diciembre de 1919

El Alcalde Antonio Sayago

[Signature]

El Secretario

Santiago Palacios

[Signature]

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria de 9 de Diciembre 1959

En la villa de Monesterio a once  
de Diciembre de mil novecientos  
cinquenta y nueve, siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día ocho, que no se llevó a efecto por falta de asistencia de un número constante de Sres. Concejales y se celebró hoy conforme a los preceptos de la ley municipal. Abierta la sesión por el Sr. Presidente don Antonio Bayago y Selgado, se dio lectura del acta de la última celebrada, aprobándose en todas sus partes.

También se dio cuenta de las disposiciones de carácter obligatorio que publican los Boletines oficiales, recibidos en la última reunión, acordándose su exacto cumplimiento.

Del mismo modo se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes y la inversión hecha en el anterior quedando aprobada.

En seguida manifestó el Sr. Presidente que ha pedido requerido al administrador de Comunas don Antonio Muñoz Berroa, para que presentara rendida la cuenta correspondiente a la administración que ha tenido a su cargo hasta el treinta y uno de marzo del presente año, ha observado por los documen-

22

los y libros de entrada presentados, que durante el quinto trimestre del presupuesto ampliado del año mil novecientos dieciocho, no se ha efectuado en dicha Administración ingreso alguno, debido a la atracción de orden que se surtió en esta localidad en aquella fecha, y la resistencia al pago por parte de los introductores por las especies sujetas al impuesto de los derechos señalados en las mismas, conforme al presupuesto formulado por la Junta municipal en el acta de adopción de medios y cuya sesión fue celebrada el diecinueve de Septiembre de mil novecientos dieciséis. Por consecuencia de estos hechos se han dejado de recaudar en dicha Administración durante el trimestre de que se trata mil ochocientos setenta y nueve pesos, noventa y siete centavos, de las cuales corresponden al Tesoro seiscientos noventa y dos pesos y cuarenta y cinco centavos, y el resto al recargo impuesto sobre dicho Cupo para gastos municipales. Por lo no adaptarse según procedimiento para realizar dicha cantidad es indudable que tiene que existir un déficit a practicarse la liquidación del presupuesto de mil novecientos dieciocho y esto es preciso enjuagar para atender debidamente a las erogaciones que en los gastos del mismo se figura. Por en este sentido prometo el arbitrio a disposición de los señores

Concejales para que adoptaran el oportuno  
acuerdo. Sin embargo el asunto y con acuerdo  
todos los Señores presente en que es de urgente  
necesidad el en pagar el déficit que ha resul-  
tado en la Administración municipal de  
comunes, por la falta total de ingresos du-  
rante el quinto trimestre del presupuesto  
acordado de mil novecientos Sicielos,  
debido a las causas que ha expuesto el Sr.  
Presidente; se acordó por unanimidad que  
los mil ochocientos setenta y nueve pes-  
tas noventa y siete centavos que ha  
dejado de recaudarse en aquella Adminis-  
tración, se incluyan en el Repartimiento  
general sobre utilidades, que ha de conser-  
varse para el año económico próximo de  
mil novecientos veinte a veintiocho  
conforme a los preceptos del Real Decreto de 11 de  
Septiembre de 1918.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firman todos  
los Señores concurrentes, de que certifico

Antonio Sazago

Santiago Moreno

Manuel Sazago

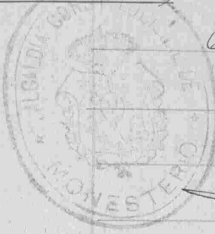
Isidro

José Sánchez

Santiago Palacios



Sesión ordinaria de } No se pudo celebrar por falta de asistencia  
de Diciembre de 1919 } en número suficiente de Los Concejales.



Monesterio a 11 de Diciembre de 1919

El Alcalde

Antonio Sotayo

El Secretario

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de 25 } No se pudo celebrar por falta de asistencia  
de Diciembre de 1919 } en número suficiente de Los Concejales



Monesterio a 21 de Diciembre de 1919

El Alcalde

Antonio Sotayo

El Secretario

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de 28 } No se pudo celebrar por falta de asistencia  
de Diciembre de 1919 } en número suficiente de Los Concejales



Monesterio a 28 de Diciembre de 1919

El Alcalde

Antonio Sotayo

El Secretario

Santiago Palacios

Diligencia En esta fecha se da por terminado el libro de  
cuenta de sucesos del año mil novecientos diez  
general, que cuenta setenta y cinco folios  
útiles

Monesterio a 31 de Diciembre de 1919  
mil novecientos dieinueve Entendimiento 1910-1911

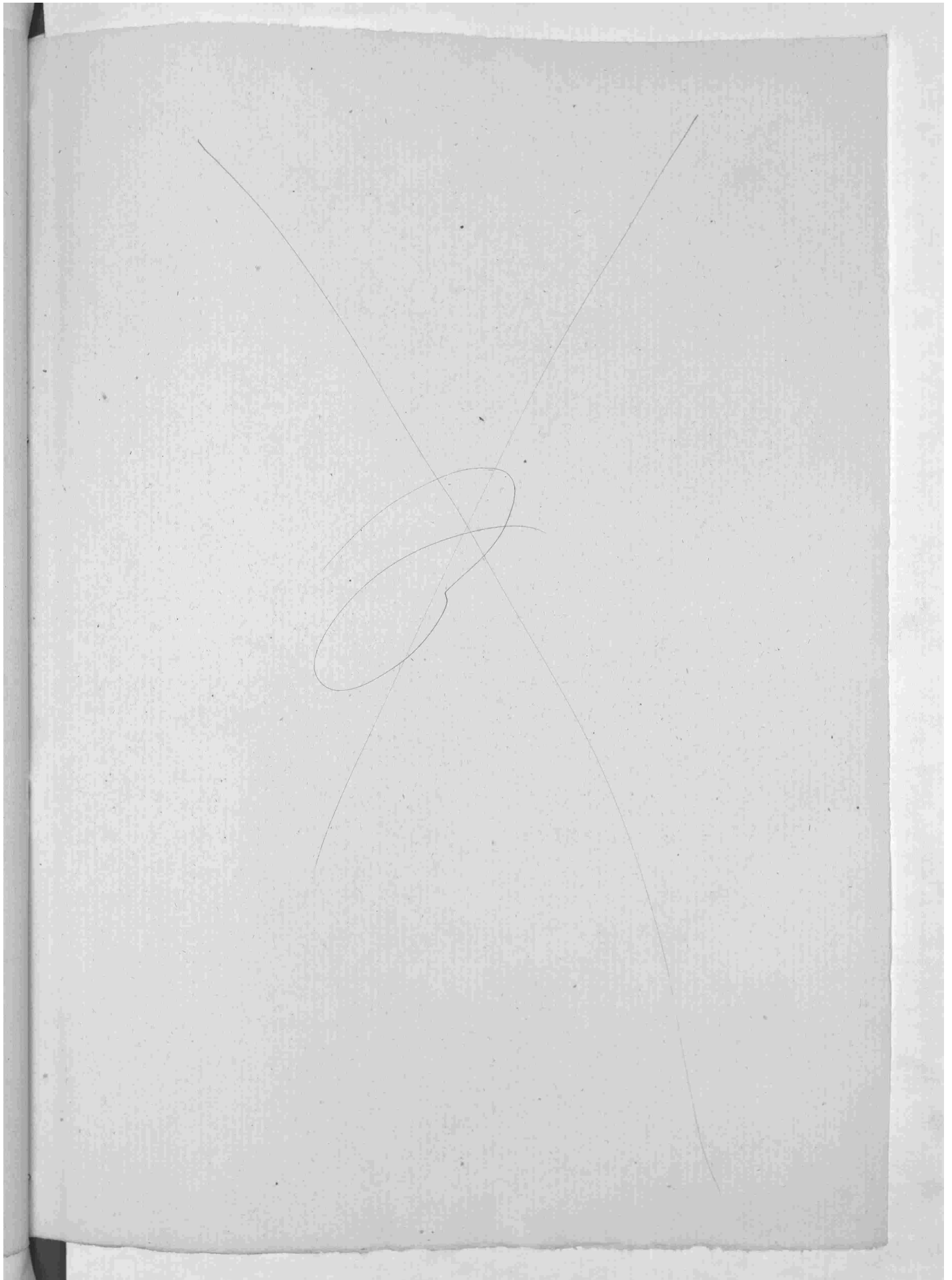
El Alcalde

Antonio Sotayo

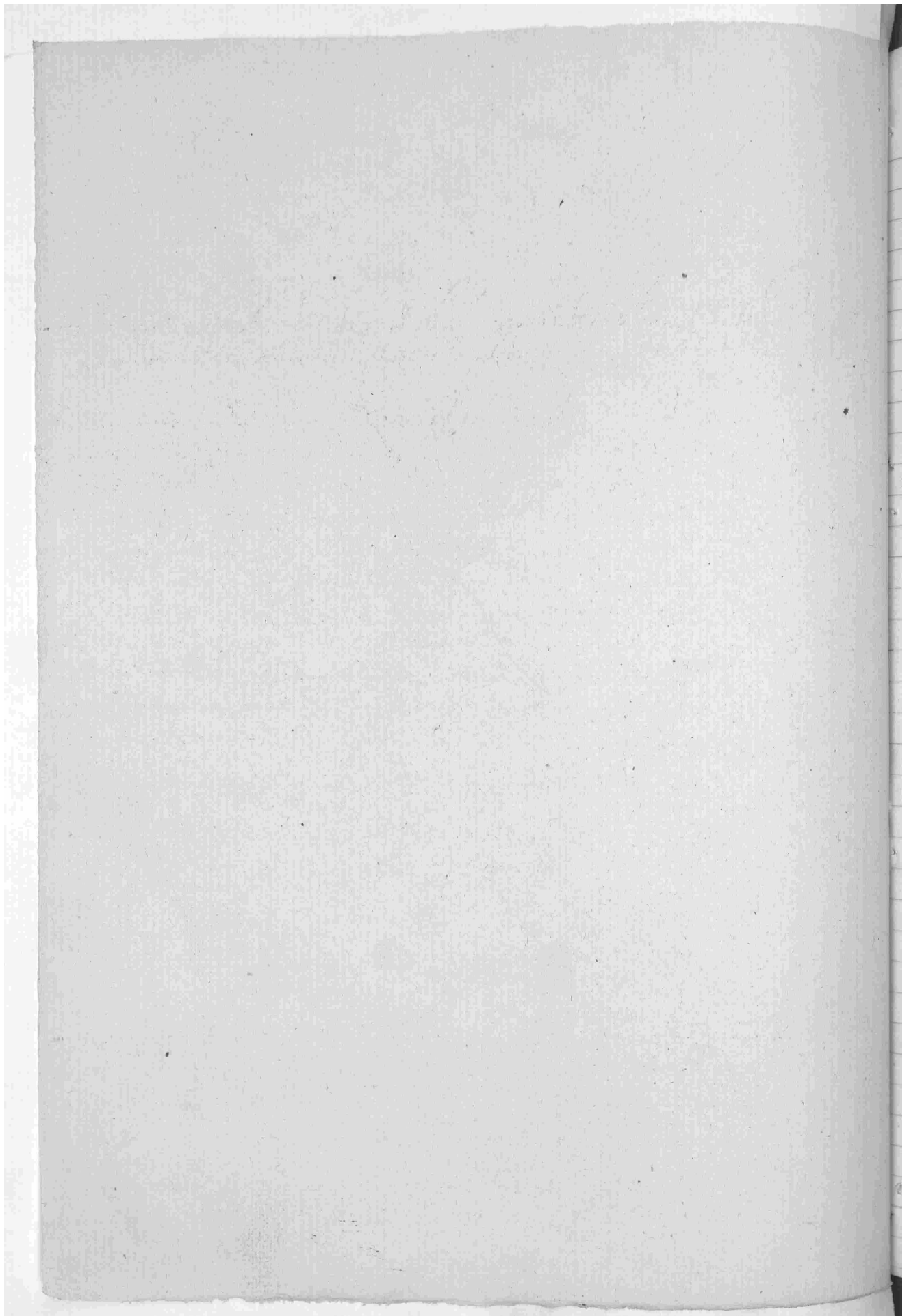
El Secretario

Santiago Palacios

*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*







4

Don Santiago Palacios Valencia, Secretario occidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

**Certifico:** que con esta fecha se abre por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo pre-  
visto en el artículo cuarenta y ocho de la vigente  
Ley municipal, el presente libro destinado a con-  
tener las actas de los sesiones que se celebran por  
este Ayuntamiento durante el año de mil no-  
ve cientos veinte, en su primer trimestre.

En fe de lo cual, y para que conste, firmo  
la presente diligencia de apertura con el voto  
bueno del Sr. Alcalde con el Muestero a primero  
de Enero de mil novecientos veinte.

N.º B.º  
El Alcalde  
Saxayo

Santiago Palacios

Sesion extraordinaria  
de 3.º de Enero de 1920.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de  
numero suficiente de Regidores, a pesar de  
estar citado en forma legal.

Muestero a 2 de Enero de 1920

El Alcalde  
Saxayo

El Secretario  
Santiago Palacios

Sesion extraordinaria  
en 2ª convocatoria del  
día 3 de Enero de 1920

En la villa de Huertorio a las 10 de la noche de un  
mil novecientos veinte; reunido las diez de una  
mañana, hora señalada al efecto, se reunieron  
en el Salon de sesiones de la Casa Comunal, los  
Señores del Ayuntamiento de la misma, que se expresan  
al margen, para elevar la supletoria del día  
primero del presente mes, que no se llevó a efecto por  
falta de asistencia de algunos concejales de Huertorio  
y se celebra hoy, conforme a los preceptos  
de la Ley municipal, habiéndose practicado la o-  
portuna citación en la forma y modo reglamentario.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Sagago Selgado, este al ma-  
nifestar, que según consta en la fórmula de convoca-  
toria, esta tiene por objeto el dar cumplimiento  
a lo dispuesto por el artículo 35 de la siguiente Ley  
electoral para Senadores, y en virtud, precede la for-  
mación inmediata de las listas electorales que di-  
cho artículo determina, comprensiva de los indivi-  
duos que componen este Ayuntamiento y del cui-  
ngulo número de mayores contribuyentes por con-  
tribuciones directas, que sean vecinos de esta villa,  
con casa abierta. Enterados los Señores Concejales de  
lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad  
acordaron proceder en este mismo acto a la con-  
fección de las expresadas listas electorales, y al efecto  
fueron hechas a la vez los documentos que han  
de servir de base para la formación de las mismas,  
luciendo el siguiente resultado.

Número de orden	Nombres y apellidos
	Señores del Ayuntamiento.
1	Don Antonio Sagago Selgado
2	Santiago Muñoz Garro
3	Manuel Calderón Conejo
4	Manuel Sagago Muñoz
5	Diego Rodríguez Robillo

Números de orden      Nombres y apellidos

6	Don Francisco Munio y Munio
7	Victoriano Hidalgo Carrote
8	Jose Otero Saucedo
9	Jose Salgado Hidalgo
10	Jose Saucedo Saucedo
	Hay tres vacantes

Números de orden	Nombres y apellidos Mayores Contribuyentes	Impuestos por cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos				Total
		Por Rústica	Por Urbana	Por Industrial	Por utilidades y personales	
		Decimaria	Urbana	Industrial	Utilidades y personales	
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
1	Juan Manuel Real de Mayayo	752 75	155 84	72 80	19 50	1000 89
2	Jose Saucedo Romero			864 60	6 50	871 10
3	Miguel Diaz Erejo				306 50	306 50
4	Enrique Maculano Garcia		18 49	177 60	6 50	197 59
5	Pedro Flores Carballar				186 50	186 50
6	Emilio Garcia Suarez				186 50	186 50
7	Francisco Centador Torres		2 70	177 60	3 25	183 45
8	Horacio Conejo Carran			177 60	3 25	180 85
9	Juan Sandoval Oregueda			177 60	3 25	180 85
10	Francisco Suarez Perez	54 81	1 85	84	3 25	148 91
11	Celestino Garcia Romero	133 02			3 25	136 27
12	Jose Calderon Villalba	89 91	25 55		3 25	118 61
13	Eloy Rodriguez Garcia	111 55			3 25	114 80
14	Indoro Espinosa Carballar	41 18	27 13	30	3 25	111 56
15	Francisco Hernandez Carrote	66 17	7 02		3 25	76 44
16	Manuel Saucedo Romero	98 07			3 25	101 32
17	Lucio Salgado Carran	28 16	21 06	47 88	3 25	100 35
18	Manuel Hidalgo Chaves	60 76	33 87		3 25	97 88
19	Juan Sandoval Torres	30	10 72	47 88	3 25	88 05
20	Guillermo Carran Salgado	72 62	8 10		3 25	83 97
21	Eloy Conejo Carran	67 84	10 26		3 25	81 35
22	Antonio Francisco Valencia	75 48	1 62		3 25	80 35
23	Luizgo Torques Martin	43 61	27		3 25	73 86

Numero de orden

		Importaciones en metálico que pagan al Tesoro por todos conceptos					
Numero de orden	Nombres y apellidos	Por Justicia	Por	Por	Por utilidades		Total
		Por	Por	Por	Por		
		Por	Por	Por	Por	Por	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Cts.	Cts.	Cts.	Cts.	Cts.	Cts.
24	Juan Elias Lopez Soriano	84				3 25	88 05
25	Julian Sanchez Gonzalez	68 68				3 25	71 93
26	Manuel Lopez Soto	46 92	20 25			3 25	70 42
27	Wolff Florido Sanchez	66 98				3 25	70 23
28	Santiago Calacio Valencia		2 70			61 80	64 50
29	Donato Sanchez Canas	43 13	17 82			3 25	64 20
30	Diego Castillo Florido	55 93	3 70			1 30	60 93
31	Francisco de Paula Bautista	48 57	9 18			3 25	58
32	Samuel Gonzalez Flores	53 44				3 25	56 69
33	Baldomero Selgado Lopez	53 15				3 25	56 40
34	Carlos Flores Ambrosio	52 25				3 25	55 50
35	Jose Florido Selgado (mayor)	39 38	12 42			3 25	54 95
36	Jose Maria Acosta		10 26			52 30	62 56
37	Feliciano Villalba Caldera	40 08	6 75			3 25	50 08
38	Francisco Vasco y Vasco	29 04	16 74			3 25	49 03
39	Francisco Mendez Torres	44 86				3 25	48 11
40	Emilio Canot Castillo	44 17				3 25	47 32
41	Antonio Sanchez Gonzalez	36 40	7 02			3 25	46 67
42	Antonio Sanchez Villalba	20 96	19 98			3 25	44 19
43	Jose Bayon Palencia	30 68	9 72			3 25	43 45
44	Antonio Castillo Bautista	37 32	1 68			3 25	42 15
45	Leocadio Sanchez Piella	17 97				23 80	41 77
46	Francisco Castillo Florido	31 77	6 75			1 30	39 82
47	Jose Selgado Villalba	30 13	5 40			3 25	38 55
48	Gaspar Garcia Carran	32 92	3 37			1 30	37 59
49	Gabriel Salgado Selgado	24 89	7 02			3 25	35 16
50	Antonio Vazquez Villalba	31 07				3 25	34 32
51	Manuel Barragan Canas	35 89	4 04			3 25	33 18
52	Jose Francisco Valencia	35 30				3 25	38 55

Y por ultimo se acordó que se saque copia de estas listas para exponerlas al publico desde este mismo dia

hasta el veinte inclusive del presente mes, con objeto de que esta Corporacion pueda oír y resolver la duda obraciones que sobre dichas letras y las que publicare el Boletín Oficial pudiesen presentarse antes del día primero de febrero próximo, a fin de que puedan publicarse las definitivas con anterioridad al día ocho de el cargo siguiente, según dispone el artículo 29 de citada ley, y que se saque certificación de este acto para exhibirla al expediente de su rama.

Con lo cual se dio por terminada la sesión firmándose por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron de que yo el secretario accidental certifico



Mariano Sayago  
 Jose Delgado

Manuel Calderon  
 Manuel Sayago

José Sanchez

Santiago Macias

Santiago Palacios

Sesion ordinaria del día 4 de Enero de 1920.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales Absteniéndose a 5 de Enero de 1920

El alcalde  
 Mariano Sayago

El secretario  
 Santiago Palacios

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria en 2º congreso.  
Anterior del 6 de Enero de 1920.

En la villa de Monestris a seis de  
Enero de mil novecientos veinte, me-  
do las diez del mismo, se reunieron en el

Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los  
dos Concejales que al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sazago delgado, de-  
clarado abierto la sesion por el Sr. Presidente a manifi-  
esto, que el objeto de la misma era celebrar la imple-  
tacion del dia cuatro, que no se llevo a efecto por falta  
de asistencia de un numero bastante de los Concejales y  
no habia unanimes para hoy conformes a los pre-  
ceptos de la ley municipal.

Leida lectura del acta de la ultima celebrada  
se aprobó en todas sus partes.

Este seguido se dió cuenta de las disposiciones  
de caracter obligatorio que publica los Boletines espe-  
ciales recibidos en la ultima reunion acordandose  
su exacto cumplimiento.

Tambien se dió cuenta de la distribucion de  
fondo para el presente mes y de la inversion  
hecha durante el anterior, quedando a probada.

Por ultimo y terminada en cuenta los pre-  
ceptos del Capitulo 3º de la vigente ley de quenta se  
acordó que el dia once del corriente mes se  
proceda a la formacion del abastamiento de todos  
los cerros, que deban ser incluidos para el pre-  
sente mes actual de mil novecientos veinte, prac-  
ticandose las operaciones subsiguientes, en  
la forma y modo que establece dicha ley, y no habiende  
mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, certifico

Mariano Sazago      Santiago Manó  
Manuel Sazago      Jose Sanchez  
Heró  
Santiago Palacios

Sesion ordinaria del  
dia 15 de Enero de 1920

No pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por estar invertida la Corporacion municipal en la formacion del abastecimiento de mazorcas para el presente actual y como no hubiera urgencia a sucepto urgente de que tratar el Sr. Alcalde dispuso que no se practicara la citacion para la siguiente.

El concejales a 15 de Enero de 1920.

El Alcalde

Antonio Sayago

El Secretario

Santiago Palacios

Sesion ordinaria del  
dia 18 de Enero de 1920

No pudo celebrarse por falta de asistencia de un numero suficiente de Sres. Concejales.

El concejales a 19 de Enero de 1920

El Alcalde

Antonio Sayago

El Secretario

Santiago Palacios

Sesion ordinaria en 2ª sesion  
reunitoria de 20 de Enero de 1920

En la villa de Maestranza a veinte de Enero de mil novecientos veinte, venido las diez del mismo, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sayago Salgado, celebrada abierta las sesion por el Sr. Presidente un manifiesto, que el objeto de la misma era celebrar la reunitoria del dia diez y ocho, que no se llevo a efecto por falta de asistencia de un numero bastante de Sres. Concejales y que se habia convocado para hoy, conforme a los preceptos de la Ley municipal.

Dada lectura del acta de la ultima celebrada se aprobó en todas sus partes.

Este seguido se dio cuenta de las disposiciones de caracter obligatorio que publica los Boletines oficiales recibidos en la ultima sesion.



acordándose en exacto cumplimiento.

Después, leído y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su cargo aprobada al efecto, para el ejercicio de 1920 a es estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones legales y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y redenciones que se propusieren, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido se acordó que del Capítulo 1.º artículo 9.º del presupuesto de gastos corrientes se le abonar al oficial primero de esta Secretaría Sr. Antonio Marcos Bayago, la suma de quinientos pesetas en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios de apendices de libros y repartos realizados en la Secretaría municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, certifico

Antonio Bayago

Santiago Marcos

Marcos Bayago

José Sánchez

J. Pérez

Santiago Palomares

Sesión ordinaria de 25  
Enero de 1920

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de los Concejales  
El Ayuntamiento a 26 de Enero de 1920

El Alcalde  
Antonio Bayago

El Secretario  
Santiago Palomares

Sesion ordinaria en 2ª En la Villa de Monistrol a veinte y siete de  
 convocatoria de 27 de Enero de 1920

Como de mil novecientos veinte y siete del día  
 del mismo se reunieron en el salon que celebra este  
 Ayuntamiento sus sesiones, los Señores Concejales que al  
 margen se expresan, bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde Dn Antonio Sabido Delgado, declarada abierta  
 laesion, por el Señor Presidente se mandó que el  
 objeto de la misma era celebrar la supletoria de  
 día veinte y cinco de Enero que no tuvo efecto por  
 falta de asistencia a numero de Señores Concejales  
 y que se había concurrido para ser conforme a lo  
 preceptuado en la Ley municipal.

Dada lectura del acta de la ultima celebrada  
 se aprobó en todas partes.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones  
 de carácter obligatorio que publica el Boletín  
 Oficial recibidas en las ultimas semanas acordando  
 haber en exacto cumplimiento.

Al propio tiempo se acordó por unanimidad  
 sacar a pública subasta el Arbitrio municipal sobre  
 el uso obligatorio de las pajas y medidas para todas  
 las ventas y transferencias que se realicen en este término  
 municipal durante el proximo ejercicio de mil  
 novecientos veinte al mil novecientos veinte y tres  
 inclusive por la cantidad de dos mil setecientos cincuenta  
 pesetas que es la consignada en el presupuesto municipal  
 ordinario formado para el año proximo, cuyo  
 importe tendrá el carácter de condicional para el  
 caso de que siguiera utraque de dicho servicio en el

Del presupuesto siguiente al del año mil novecientos  
 veinte y a reserva por consiguiente de dar por resin-  
 dido el contrato si prescribiere de dicho arbitrio en  
 tal del expresado = También se acordó que se fuesen

para la recaudacion de dicho arbitrio los trabajos  
 que bienen acordados en parte municipal de las  
 cuales se colocará un tablero en el expediente que  
 al efecto ha instruido = Partiendo a diez

sean y procedió inmediatamente a redactar el oportuno pliego de condiciones bajo las cuales se ha de celebrar el arrendamiento de dicho edificio estatuyéndose al efecto lo siguiente

### Pliego de condiciones

- Primera** = El arrendamiento del edificio municipal citado se celebrará sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de esta Villa, tendrá lugar en pública subasta en el local Consistorial y ante la Comisión de este Ayuntamiento compuesta de los Señores Concejales Don Manuel Arcego, Mayor y Don José Delgado Hidalgo bajo la presidencia del Señor Alcalde con sujeción a los Reales Decretos de siete de Junio de 1891, y 24 de Enero de 1905.
- Segunda** = El tiempo del arrendamiento será por tres años empezando por tanto el día primero de Abril de mil novecientos veinte y terminando el treinta y uno de Marzo del mil novecientos veinte y tres.
- Tercera** = El tipo o precio que ha de servir de base para la primera subasta será el de dos mil setecientos cincuenta pesetas por el alquiler de pesar y medidas. Si en la primera subasta se hicieran proposiciones que cubran el correspondiente tipo, se adjudicará el remate sin más licitación. En otro caso, se celebrará Segunda subasta aceptándose en ella las proposiciones que cubran el tipo con la rebaja expresada con la rebaja del veinticinco por ciento, pero en tal supuesto el arrendamiento será válido por un año solamente o sea por el venidero de mil novecientos veinte. = Las pujas o mejoras en una y otra subasta consistirán en el aumento de los tipos que se sirvan para las mismas o de la proposición precedente.
- Cuarta** = Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir previamente en

areas municipales un depósito en metallas en efectos públicos como fianza provisional por valor de siete treinta y siete pesetas cincuenta centimos que es el cinco por ciento del tipo de la licitación. = La fianza definitiva que ha de haber el rematante consistirá en el 25 por 100 de la cantidad a que asciende el remate en efectivo metallas.

Quinta. = El rematante gozará los derechos que señala la adjunta tarifa con sujeción a las prescripciones del Real Decreto de 17 de Junio de 1891 y las siguientes reglas. = (a) Cuando las mercancías que se vendan en la adjunta tarifa cobren del uno por ciento en las ventas al por menor respecto del valor o precio que hubiera regido en el contrato y este valor o precio fuer conocido a su justificación satisfactoriamente por las partes, el arrendatario deberá reducir la exacción a dichos límites. = (b) No se exonerará del pago del Arbitrio el que las ventas se hagan por cargas o montones o cuerpos ciertos con tal de que las exportaciones o mercancías sean susceptibles de peso o medida y a ello se someterán ordinariamente en la calidad. = El arrendatario tendrá derecho a exigir que se pesen o midan para la exacción de arbitrio, si las partes no se acuerdan a satisfacer el gravamen correspondiente a las cantidades que aquí fige por el Ar. Se capturarán del pago del arbitrio, las ganancias en vivo que se vendan por cabeza y no al peso. = Se consideran ventas al por menor aquellas que se hagan en virtud de lo establecido en el artículo 7º del citado Real Decreto orgánico de este Arbitrio, las que no cobren de más de seis kilogramos o litros. = (c) No será obligatorio el uso de las medidas del arrendatario por las ventas y transacciones al por menor que se verifiquen en las oficinas y productos de la localidad destinada al consumo de la misma. = (d) Se hallan comprendidos del pago del arbitrio las exportaciones de artículos

o productos que los comerciantes, fabricantes o  
corredores realicen para venderlos por su cuenta  
y riesgo fuera del término municipal, siempre  
que los mismos se hallen autorizados por la cuota  
de Contribución Industrial que satisficgan y por  
los preceptos de reglamento de dicha contribu-  
ción para realizar estas operaciones, pero por  
tanto las exportaciones que realicen Comerciantes  
o fabricantes como las que se verifiquen por las  
casacheras se presumiran realizadas por cuenta de  
los compradores, entendiéndose hecha la venta de  
los mismos en la localidad y sujetos al pago  
del Arbitrio municipal no se presume lo contrario  
por el exportador. = (F.) El comprador paga-  
rá el Arbitrio cuando no se hubiere hecho pacto o  
continuo con el vendedor si este no diere aviso  
al Ayuntamiento de la transacción, se presumirá  
verificado el pacto y se exigirá al vendedor los  
derechos. = (G.) El Ayuntamiento vendrá obligado  
si prestar el servicio de pesar y medir y si alguno  
de pesos y medidas en el lugar que se verifique la  
entrega de los generos al comprador dentro del tér-  
mino municipal. = (H.) Se consideraran esta-  
blecimientos Industriales y de Comercio abiertos al  
publico, aquellos que habitualmente se realizan  
actos de Comercio o trafico sobre productos y efectos  
diferentes de las cosas de sus dueños que como ta-  
les se hallen comprendidos en la matricula de la  
Contribución Industrial. = Únicamente citaran  
excepciones del uso de pesos y medidas el Ayun-  
tamiento y por consiguiente el pago del Arbitrio, las  
ventas que en tales establecimientos se realicen en el  
concepto para que las Autoridad la cuota de la  
Contribución Industrial que satisficgan. = Queda  
matriculadas como vendedores al por menor se  
citara en adelante del impuesto por las ventas al

por mayor que realicen. = Para este caso se  
 citara a la Direccion dada respecto de cuantos al  
 por mayor y menor por el reglamento de la Cofradia  
 de Comercio Industrial. = En ningun caso estaran  
 liberados del pago del Arbitrio las compras que en los  
 establecimientos se efectuen a no ser que posean los  
 dueños que se realicen por cuenta y riesgo para la  
 localidad. = Entre los industriales con estableci-  
 mientos y comerciantes se consideraran comprendidos  
 los fabricas vendibles apreciados por tanto las  
 reglas procedentes. = (T) Los artículos que trafican den-  
 tro del termino como primeras materias para ven-  
 derlos en otros productos aduadados el Arbitrio por  
 entero, aunque los transacciones tengan lugar entre  
 vecinos. = (T) No estaran sujetos al aduado las  
 fracciones que no alcancen a la mitad citada en  
 la tarifa aprobada para la coleccion del Arbitrio  
 en el año 1920.

Sesta. = El Arrendatario vendra obligado a satisfacer en  
 metálico el precio del contrato en cuatro plazos igual-  
 tes dentro de los cinco primeros dias de los meses  
 de Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero respectivamen-  
 te quedando sujeto al procedimiento administrativo  
 de apremio en el concepto directamente respon-  
 sable si no lo cumple y al pago del seis por  
 ciento anual por intereses de demora desde que  
 el apremio se inicia, quedando tambien acordado  
 desde entonces por el Ayuntamiento las revisiones  
 del contrato en quinquenio de dicho arren-  
 datario.

Septima = Dicho Arrendatario vendra obligado a tener  
 las plazas y medidas y los útiles de pesar y medidas  
 en el numero y clase que fuese necesario para el  
 servicio que se le acuerda en buen estado de ser-

Oitava. = Al Ayuntamiento se obliga a mantener el arrendatario en el uso y posesion del servicio arrendado y en el cobro de los derechos de tasa, asi como a presentar los recibos que reclamarse legalmente se han de dar.

Novena. = La corporacion podra declarar la rescision del contrato en perjuicio del rematante ademas de lo previsto en la condicion sexta en lo que enumera el articulo 24 del mencionado Real Decreto de 24 de Enero de 1905 y las efectos de esta declaracion son los que el propio articulo prescribe.

Décima. = Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante que por lo tanto no tendra derecho a rebaja ni perdon en el precio convenido por causa alguna. = El mismo rematante quedara sometido a los tribunales del domicilio de la Corporacion que sean competentes para conocer de las cuestiones que surcan suscitadas.

Undécima. = Los gastos de sumisil, escritura y demas que ocasiona la subasta y formalizacion de contrato son de cuenta del rematante.

Dodecima. = No seran admitidos como rematantes ni fiadores las personas que la ley rebaja.

Decimotercera. = La renta o sueldo que en especie pagan los arrendatarios o empresarios, estan siempre exceptuados de dicho pago los iguales que abonan en especie otros vecinos a los Medios, Farmaceuticos y Barberos.

Decimocuarta. = En caso de que el rematante no pretenda la fianca expresada en la condicion cuarta o sea dentro de los diez dias siguientes a la adjudicacion pondra el deposito del mismo o sea de cinco por ciento que se fija como fianca provisional para tomar parte en la subasta, si no ser que habiendo fianca en fincas inmuebles son admitidos estos por el Ayuntamiento por la tercera parte de su valoracion.

Decimoquinta. = Las proposiciones se hacen en pliego cerrado





Sesión ordinaria de  
 5º de febrero de 1920

No pudo celebrarse la sesión en este día por encontrarse ocupado el salone de sesiones de la Casa Consistorial con la Junta municipal del censo electoral en el acto de la proclamación de candidato para concejales.  
 Alousterio a 2 de febrero de 1920.

El Alcalde

Antonio Sayago

El Secretario

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de 8  
 de febrero de 1920

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales y no habiendo subsiguído asunto alguno en la hora del día después el Sr. Alcalde que no se practique la citación de la Supletoria.  
 Alousterio a 4 de febrero de 1920.

El Alcalde

Antonio Sayago

El Secretario

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de  
 15 de febrero de 1920

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.  
 Alousterio a 16 de febrero de 1920.

El Alcalde

Antonio Sayago

El Secretario

Santiago Palacios

Sesión ordinaria en segunda  
 convocatoria de 27 de febrero de 1920

En la villa de Alousterio a trece de febrero de mil novecientos veinte, reunió la sesión del mismo, se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sayago.

Delgado, declarada abierta la sesion, por el Sr. Presidente se manifestó, que el objeto de la misma era celebrar la supletoria del día quince, que no se llevó a efecto por falta de asistencia de numero bastante de señores, y que se habia convocado para hoy, conforme a los preceptos de la Ley municipal.

Esta lectura del acta de la ultima celebrada se aprobó en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones de caracter obligatorio que publican los Boletines oficiales recibidos en las ultimas semanas, acordando su exacto cumplimiento.

Despues se dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes, y en la misma fecha en el anterior quedando aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa la oportuna denuncia se acordó, tramitar como privado de este Ayuntamiento para la concurrencia en la Casa de Recibida del Ayuntamiento de los mozos del cuerpo de filas del Ayuntamiento de 1919, al vecino de esta localidad, Juan José Ferrera Carrero, acordandose para él los gastos de su viaje y estadía la suma de sesenta y cinco pesetas por cuenta del Capitulo 1.º artículo 6.º del Presupuesto de los gastos corrientes y que de la misma concurrencia inscripagan al oficial 2.º de esta Secretaria don José Manuel Costa, la suma de cien pesetas por la modelacion impresa que ha adquirido para todos los servicios del Ayuntamiento en el Ayuntamiento actual.

Tambien se dio cuenta de la lista que formó el Ayuntamiento en primero de Enero

último, de los electores que tienen derecho a elegir corporaciones para los de demandores durante el año actual cuya lista a estado expuesta en publico por el juzgo reglamentario, sin que se formulara reclamacion alguna.

La Corporacion en su junta acordó aprobarlo, y que se publique de nuevo con el carácter de definitiva para los efectos mencionados.

Por último manifestó el Sr. Presidente que según la copia del acta del escrutinio general de las elecciones de Concejales que se hizo en esta villa el día ocho del corriente, y que ha remitido el Sr. Presidente de la Junta del Censo, a parece que han sido proclamados Concejales los Sr. don Justo Antonio Muñoz, don Juan Francisco Muñoz y Muñoz, y don Juan Antonio Berro por el distrito primero. Don Carlos Flores Muñoz, don Guillermo Berro Solgado don Antonio Vasquez Corrao y don Francisco Berro Berro por el distrito segundo, quedando la Corporacion acordada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los Sres. Concejales, de que certifico

Antonio Sayago Santiago Palam  
Manuel Sayago  
Jose Gaudin  
Santiago Palam

Desion ordinaria  
de 22 de Febrero de 1920

En la villa de Maunabo a veintidos de febrero de mil novecientos veinte, siendo las diez del mismo, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus señores, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Snyago  
delgado, declarada abierta la sesion se leyó el  
tipo del acta de la anterior quedando aproba  
da.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos  
en la sesion anterior acordandose cumplir  
el caracter obligatorio de las depuraciones que  
los recurro publicas.

Acta segundo manifestó el Sr. Presidente  
que para dar cumplimiento a lo dispuesto en  
el artículo 103 de la vigente Ley de Presupuesto  
debe la Corporacion Municipal proveer a que  
hubiere de practicar la operacion de tallar  
a los rufos cortados en esta villa para el  
actual presupuesto y los cortes de talla de 1919,  
1918 y 1917, el Ayuntamiento teniendo en  
cuenta que no existe Guarnicion en esta lo  
calidad, acordandose por tanto de urgente  
en activo, visto el parrafo 2º del artículo 30 de  
las instrucciones adicionales para la  
ejecucion de citada ley acordó por una  
unanimidad nombrar a don Samuel Cardoza  
Burguero, tallador para las operaciones de  
depuradas por haber sido tallado en el ejer  
cicio y cumplir las condiciones necesarias, abo  
nandosele por este servicio en concepto de  
gratificacion la cantidad de veinte pesos,  
por cargo al Capitulo 1º artículo 6º del pro  
prio presupuesto de gasto por estar agotada  
la asignacion en el corriente.

En primer lugar se acordó nombrar a los mé  
dicos titulares don Pedro Flores Carballeira y don  
Emilio Garcia Suarez, para que practiquen  
los reconocimientos a los rufos del actual  
presupuesto y los rufos y humanos que  
algun implemento fijo y los de servi  
cios, abonandosele dos pesos mensuales

centinos por cada renovación que practi-  
quen, cuyos nombres y conductos se le notifi-  
carán a los interesados en forma legal con  
el fin de que asistan con puntualidad al dem-  
pstrio de su cometido.

De igual modo acordó la Corporación designar  
a los señores Julián Bautista Santana y Ma-  
nuel Edgualdo Navarro, números 8 y 13 respec-  
tivamente del sorteo relativo actual, con el fin  
de que intervengan, como testigos interesados  
de los expedientes que han y han de sustituir  
a continuación de los señores comprendidos  
en el artículo 89 de la ley, y para el caso  
de que existiere con alguno de ellos paran-  
terco, dependencia, relación de intereses  
comunidad entre el que pretende la excep-  
ción y los que han sido designados, reman-  
dar a los señores Antonio Murillo Santana  
y Antonio García Vallalba, 61 y 65 del sorteo  
respectivamente.

Y por último consignar que el haber  
ocurrido que ~~se~~ de disfrutar de esta pobla-  
ción una familia para ser considerada rica  
a los efectos de la suscrita ley de quinta,  
es el de dos pesetas y cincuenta centinos  
diarios.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
se levantó la sesión que firman todos los señores  
concurrentes, de que certifico

Mariano Araya / Santiago Olave  
Manuel Araya / José Sánchez  
Francisco Araya / Santiago Palacios

Sesion ordinaria  
de 29 de Febrero de 1920

No se pudo celebrar por falta de asistencia  
de miembros suficientes de Los Concejales  
Monesterio a 29 de Febrero de 1920



El Alcalde  
**Antonio Gajago**

El Secretario  
**Santiago Polanco**

Sesion ordinaria en 2ª sesion  
vocaloria de 2 de Marzo de 1920

En la villa de Monesterio a los 20 de marzo  
de mil novecientos veinte, reunidos los  
diez señores, reunidos en el Salon que celebran  
este Ayuntamiento sus señores, los Señores Concejales  
que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Antonio Gajago y elgado. Declarada abier-  
ta la sesion, por el Sr. Presidente se manifestó que  
el objeto de la reunion era celebrar la reunion del  
Ayuntamiento, que no se llevo a efecto por falta de as-  
tancia suficiente bastante de Los Concejales, que se habia  
convocado para hoy, conforme a los preceptos de  
la ley municipal.

Dada lectura y vista de la acta de la reunion celebrada apo-  
sando en todas sus partes.

Se le sigue se dio cuenta de las disposiciones de caracter  
obligatorio que publica los Colegios Oficiales recibidos en la  
ultima semana, acordandose en todo cumplimiento.

Se sigue se dio cuenta de la distribucion de fondos para el  
presentes y la conversion hecha durante anterior quedando  
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que teniendo noticias de  
que el encargado del cementerio de San Mateo de San Mateo  
habia cometido un delito de robo de cerdo, instandose que se le  
haya de dar un castigo de ejemplo.

casario debia ser separado inmediatamente  
de su cargo por que en manera alguna el Ayun-  
tamiento debia restituir empleados que fueran co-  
munes honrados y por tanto propio a los Se-  
ñores Concejales la sustitucion de dicho Antonio de  
Lacaharro. Derivado el asunto y mandado todo a  
los Señores ayuntados en las manifestaciones de la  
Presidencia, se acordó separar del cargo de man-  
gado del Cementerio de esta villa, a Antonio  
García Lacaharro, y nombrar en su reemplazo  
a Alejandro Cortés Rodríguez, de esta villa  
y que se comunique por la Secretaría el con-  
vencimiento que acaba de acordarse.

Después expuso la Presidencia que en virtud del acuerdo  
adoptado por el Ayuntamiento el día nueve de  
Septiembre último, relativo a la separacion de un  
Hadero, conforme a los preceptos del Reglamento  
de 5 de Diciembre de 1818, se formó el proyecto de  
punto extraordinario que fué aprobado por  
el Gobernador Civil de esta provincia en quince  
de Noviembre último. Para su consecucion en la  
sesion ordinaria celebrada el día veintinueve  
de dicho mes, se acordó por la Corporacion que  
tratandose como se trataba de un negocio de  
urgente necesidad y que perjudicaba notaba-  
mente al vecindario de esta realzarse en un  
plazo breve a llevarse estos efectos por el sis-  
tema de administracion autorizando a la Al-  
calde para que designara los sueldos al mes,  
cayudatos y sueldo personal necesarios al efec-  
to como para la compra de los materiales nece-  
sarios a dicho edificio. Fue realizado lo che-  
ya mencionada del corral necesario para el uso  
de que aquel establecimiento se destinara, a cargo  
del crédito conguarado en el presupuesto extraordi-  
nario, que se justifica por la edicion y autentica-

que están sobre la mesa, quedando sin construir las  
 dos habitaciones necesarias para el despacho al público  
 que utilizan los canonicos. Que por su decision los  
 terminacion de la obra que se trata y que actual-  
 mente no falta mas que pequeños detalles que  
 habra de pinto la construcción de viviendas habitaciones  
 o de despachos de capues, habiendo ascendido los gastos  
 causados en estas a la suma de mil ciento sesenta y dos  
 pesetas ochenta centimos, todo lo que por una en consecuencia  
 a los Ex. Comisales para la resolución que esten en posesion.

Se acordó el aumento y despues de examinar  
 todos los antecedentes se acordó aprobar en un todo lo  
 hecho por el Sr. Alcalde y que en vista de no existir con-  
 tracion para formalizar las mil ciento sesenta y dos  
 pesetas ochenta centimos que han impostado las  
 obras de construcción de las dos habitaciones o des-  
 pachos de capues antes mencionados, se que este pago  
 en supeuro y a formalizar al Capitulo de Empeñados  
 de su presupuesto por un importe de mil noventa y siete  
 pesetas ochenta centimos.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente  
 dispuso dar por terminada la sesion, extendiendose  
 despues la presente acta que leida y aprobada autoriza  
 todos los Ex. Comisales que han concurrido, de que yo  
 el Secretario certifico.

Atento Sargos

Santiago Blanco

Jose Sanchez

Santiago Palero



Two large, stylized handwritten signatures in dark ink, likely belonging to the President and Secretary mentioned in the text above.



Sesion ordinaria de } No se celebró por no estar la Corporacion a la disposi-  
7 de Marzo de 1920 } cion y aclaracion de soldado, que al presente se ha-  
ciza



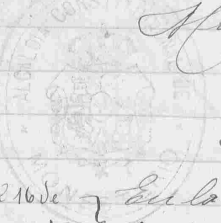
Acordado en 7 de Marzo de 1920

El Alcalde

Antonio Sazago

El Secretario  
Santiago Palau

Sesion ordinaria de } No pudo celebrarse por falta de asistencia de  
8 de Marzo de 1920 } algunos regidores de los Concejos que tomorrow



Acordado a 11 de Marzo de 1920

El Alcalde

Antonio Sazago

El Secretario  
Santiago Palau

Sesion ordinaria del 16 de } En la villa de Monevillo a 16 de marzo de  
Marzo de 1920 con 2º concurson } unipersonalmente se reunieron siendo la

vez de reunion en el salon de actos del Ayuntamiento los Sr.  
Concejales que comparecieron a expensas de la propia villa de  
Monevillo para celebrar la sesion ordinaria de este dia supe-  
rtona a la que debia tener lugar el dia catorce del actual  
y declarada abierta de libelo a la anterior que fue aprobada

seguidamente a vis lectura de las dependencias de  
caracter obligatorio que publica los Boletines oficiales  
recibidos en la villa a su cargo, acordando en merito  
unipersonalmente

El Sr. Presidente insinifato que por los  
trabajos de la formalizacion de las listas electo-  
rales del Padron de Edificios y solares de este ter-  
municipal y en su consecuencia, se  
acordó que se publique al publico por espacio  
de ocho dias permitiendo el oportuno  
para su unicio en el Boletin oficial a los  
efectos reglamentarios.

No habiendo mas asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levanta la sesion de que antecede

Mariano Sagrado Santiago Palacios

José Sanchez

Santiago Palacios

Sesion ordinaria de 25 de Marzo de 1920

No se celebró la sesion ordinaria de este dia por estar la Corporacion avisada en resolver los expedientes de quinta de las excepciones alegadas el dia siete del actual comprendidos en el articulo 89 de la Ley, disponiendo el Sr. Alcalde que se practicaran la citacion para la supletoria.

Montevideo a 23 de marzo de 1920

El Alcalde

Mariano Sagrado

El Secretario

Santiago Palacios

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 23 de Marzo 1920

En la villa de Montevideo a veintitres de marzo de mil novecientos veinte; cuando las diez del mismo, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus señores los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Sagrado delgado, declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la Sesion era celebrar la supletoria del dia veinticinco, que no se llevó a efecto por estar la Corporacion avisada en resolver los expedientes de quinta

[Handwritten signature]

y que se habia convocado para hoy, conforme  
a los preceptos de la Ley Municipal.

Despues de la lectura del acta de la citada sesion  
aprobandose en todas sus partes.

Despues se dio cuenta de las desgracias  
ocurridas de caracter obligatorio que publican los  
Boletines oficiales, referidos en la citada se-  
sion, acordandose en exacto cumplimiento.

Despues se dio cuenta de una solicitud que  
dirigida al Ayuntamiento de San Lorenzo y San Juan  
de los Rios, por el Sr. Don Juan Garcia, Maestro  
Nacional de esta villa, fallecido, Don Juan Garcia,  
interesando se le conceda una indemnizacion de  
los fondos municipales en recompensa de la do-  
nacion que espontaneamente hizo a la Escuela  
publica que desamparó y refugio humano, de  
una plata formada de maderas y estamado de las  
maderas que existe y que fue costada por el  
indicado Maestro de su peculio particular, y con  
el fin de poder atender con dicha indemnizacion  
a trabajar de esta localidad que la motivo el  
fallecimiento de su expresado hermano. Puesto el  
asunto a discusion y considerando todo lo que  
conviene, en vista de la pretension de las intere-  
sadas, no solo por el hecho de la donacion que  
voluntariamente hacen sino que con la in-  
demnizacion que solicitan se atienden en parte  
a refugio los gastos del traslado que motivo  
el fallecimiento del maestro Don Juan Garcia, que  
por espacio de cuarenta años desamparó con  
recompensa de todos los fondos de la Escuela publica de  
esta localidad; se acordó por unanimidad  
de los presentes conceder a las hermanas  
del finado la indemnizacion de ciento ochenta  
pesetas que se le abonaran de los fondos muni-  
cipales, y que en vista de no existir consignacion  
en el corriente presupuesto para este

gasto, se que el pago en su caso contra la  
Caja Municipal y a formalizar en el proximo  
presupuesto del año economico de mil nove-  
cientos veinte a veintuno

Por ultimo manifiesto el Sr. Presidente que con-  
motive de la vices obra que se presento en esta localidad  
en la segunda quincena del febrero pasado, y primeros  
dias del corriente mes, debido a las lluvias en dicha  
epoca hubo necesidad de facilitar tabap a las  
clases mas necesitadas, que dio por resultado segun  
las relaciones que estan sobre la mesa, producir un  
gasto de trescientas noventa pesetas cantidad que  
no ha podido formalizarse en la Caja Municipal por  
no existir cargo en el corriente presupuesto.

La Corporacion en un vista acordó aprobar las  
relaciones presentadas y que en vista de que no existe  
necesidad para el gasto se que se trata y que ha  
sido de urgente necesidad, el realizarlo, que se que  
el pago en su caso y a formalizar del capital  
correspondiente en el proximo presupuesto de mil  
novecientos veinte a mil novecientos veintuno

Y no habiendo mas asunto de que tratar se  
levantó la sesion que firmaron todos los concurrentes  
de que certifico,



Manuel Sazago

Santiago Mance

Manuel Sazago

Jose Canelich  
Herc

Jose Delgado

Santiago Palomo

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria de  
29 de Marzo de 1920

No se celebró por falta de asistencia de un  
número suficiente de Señores Concejales

El Cuarenta y a 29 de marzo de 1920

El Alcalde

Mariano Sayago

El Secretario

Santiago Palma

Sesion ordinaria en 2ª coy-  
vocaloria de 30 de Marzo 1920

En la villa de Montevideo a treinta de marzo de  
mil novecientos veinte, siendo las diez del mismo  
se reunieron en el Salón que celebra este Ayuntamiento

en sesiones los Señores Concejales que a su vez se expresaron  
bajo la presidencia del Sr. Manuel José Antonio Sayago según  
se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente se hizo an-  
festo que el objeto de las mismas era celebrar la asple-  
taria del día veintidós, que no se llevó a efecto por  
falta de asistencia de número bastante de Señores Con-  
cejales, y que se había convocado para hoy, confor-  
me a los preceptos de la Ley municipal.

Se da lectura del acta de la sesión celebrada  
aprobándose en todas sus partes.

Se le seguidamente se dio cuenta de los depósitos  
de carácter obligatorio que publican los Boletines ofi-  
ciales recibidos en la última semana, acordándose  
en exacto cumplimiento.

Fue el expediente instruido para el arrendo  
en pública subasta del arbitrio establecido por el  
por el uso obligatorio de pesos y medidas para todas  
las ventas o transferencias que se realicen dentro  
de este término municipal durante el próximo año  
económico de mil novecientos veinte a veintitres  
y los dos siguientes de mil novecientos veintitres  
a veintidos y mil novecientos veintidos a  
veintitres, se acordó por unanimidad adjudicar  
definitivamente el remate a favor de Don José  
Ignacio Parra, como único postor, quien hará  
efectivos en las formas y plazo consignados en  
dicho expediente la cantidad de dos mil setecientos

carretera puestas en cada cinco por el acuerdo de referen-  
 cencia. Notifiquese este acuerdo a citados End Vico  
 quez Garcia y a la vez se requiriese para que en  
 el termino de diez dias, constituya la fuerza de  
 finitiva a los efectos supuestos por los articulos  
 21 y 22 de la instrucion siguiente de contestacion  
 de servicios provinciales y municipales.

Despues de un manifiesto el Sr. Presidente que a  
 consecuencia de un manifiesto incoado por el  
 Juzgado de Instruccion del Partido, contra Rufino  
 Bautista Carballon, que desempeñaba el cargo de  
 Inspector de policia en esta localidad, habian ce-  
 rrado en el mismo por incoado causa, y ha sido  
 uno el que habla de las facultades que le concede  
 el articulo 74 en un parrafo 7º de la siguiente Ley mu-  
 nicipal, habia nombrado para este fin a Eusebio  
 Gonzalez Catata, que reúne las condiciones necesari-  
 as para este cargo, pero teniendo en cuenta que  
 no existe reasignacion especial para este fin  
 nario en el presupuesto de gastos consiente lo propio  
 en conocimiento de la Corporacion para que  
 esta adjudicase el oportuno acuerdo sobre dicho  
 estanco, circulado el asunto se acordó fijar el  
 sueldo del Inspector de policia en la suma de  
 cuatrocientas pesetas diarias, que se gozaran por cuenta  
 al capitulo de presupuesto y las cuantías ha de  
 percibir desde la fecha de su nombramiento  
 y percibir que tendria acreditada en el res-  
 pectivo expediente.

En ultimo se acordó nombrar auxiliar tempo-  
 rario de la Secretaria de este Ayuntamiento a Sr.  
 Juan Cayula Canabal que habia desempeñado  
 anteriormente de sup- u oficial tercer de  
 esta misma oficina y el cual percibiria por

en servicios la suma de trescientas cincuenta  
cientos de reales que se gravan tambien en  
capitulo de impuestos del proximo presupuesto  
Y no habiendo mas asuntos la que ha  
se levantó la censa que forman todos los  
inscripciones de que consta



México D.F. a 11 de Octubre de 1920

José Sánchez

Santiago Moreno

Santiago Palacios

Deligencia - Se da por terminada el presente libro de  
renovaciones correspondiente al primer trimestre de  
año de mil novecientos veinte, que consta  
de quince folios útiles

Monasterio a treinta y uno de marzo de  
mil novecientos veinte

El Abate

México D.F.

El Secretario

Santiago Palacios

Examinado en esta ciudad por la Delegación  
Monasterio 11 de Octubre 1920

El Abate  
José Sánchez

El Delegado

Fernando Castro

